

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025

BASES RECTORAS

A las que se sujetará el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-03-2025, **relativa a la adquisición por contrato abierto de alimentos para la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón", solicitados por la Dirección de Educación Secundaria y Superior de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025**, a través del departamento de Recursos Materiales, emitidas con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos, 29, 40, 51 Fracción I, 55, 56, 83 y demás relativos y aplicables, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 48, 49, 50 de su Reglamento.

CALENDARIO:

ACTO	FECHA	HORA
Disposición de Bases Rectoras para consulta	Del 12 al 25 de febrero de 2025	09:00 a 14:00 horas
Solicitud de aclaraciones	Hasta el 17 de febrero de 2025	Hasta las 12:00 horas
Primera junta de aclaraciones	18 de febrero de 2025	12:00 horas
Acto de presentación y apertura de proposiciones.	26 de febrero de 2025	10:00 horas

I. INFORMACIÓN GENERAL.

A) Convocante:

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Organismo Público Descentralizado, con domicilio en avenida Antonio de Montes #4700, colonia Panamericana de la ciudad de Chihuahua, Chih., correo electrónico comite.adquisiciones@seech.edu.mx Tel. 614-429-33-00, ext. 13177 y 13154.

B) Origen de los recursos:

Para el presente procedimiento de contratación se cuenta con disponibilidad presupuestaria según oficio no. DA-2024-01169 y será llevada a cabo con recurso proveniente del FONE para el ejercicio fiscal 2025, con cargo a la cuenta presupuestal correspondiente de conformidad con la naturaleza y objeto de la contratación.

C) Forma e idioma en que se presentarán las proposiciones:

Los licitantes podrán presentar sus proposiciones exclusivamente en forma física y por escrito en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

No se recibirán proposiciones enviadas a través del uso de servicio postal o mensajería.

Las proposiciones deben presentarse en idioma español y moneda nacional.

D) Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones.

Para la participación en el presente procedimiento no será necesario el cumplimiento de Normas Mexicanas, Normas Internacionales y Normas de Referencia o Especificaciones, sin embargo, los alimentos para la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón", deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido que se detallan en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025

E) Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará.

No se realizarán pruebas a los alimentos para la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón", sin embargo, estos deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido que se detallan en el Anexo I (Proposición Técnica) adjunto a las presentes bases.

El área requirente será la responsable de verificar la calidad de los bienes que se adquieran.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

A) Objeto de la licitación:

Adquisición por contrato abierto de alimentos para la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón", solicitados por la Dirección de Educación Secundaria y Superior de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, descritos en el ANEXO I (PROPOSICIÓN TÉCNICA) y ANEXO II (PROPOSICIÓN ECONÓMICA).

B) Forma de adjudicación:

La adjudicación será por partidas y a una sola fuente de abastecimiento, de acuerdo a lo previsto en el ANEXO I (PROPOSICIÓN TÉCNICA).

III. PRIMERA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES RECTORAS.

La primera junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases rectoras tendrá verificativo el día **18 de febrero del 2025 en punto de las 12:00 horas**, en la sala de juntas del edificio de SEECH, ubicada en domicilio avenida Antonio de Montes #4700, colonia Panamericana de la ciudad de Chihuahua, siendo optativa la asistencia de los licitantes, esto con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su proposición; **el no considerarlos será causa de descalificación.**

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases, anexo a sus preguntas, deberán presentar un escrito debidamente firmado en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante. El manifiesto de interés de participación deberá contener como mínimo los siguientes datos y requisitos: nombre y domicilio del licitante, Registro Federal de Contribuyentes y en su caso, nombre de su apoderado o representante, tratándose de personas morales, además se señalará la descripción completa del objeto social de la empresa. En el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial.

El manifiesto de interés y las preguntas deberán ser presentados a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a celebrar el acto de junta de aclaraciones;** para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas en versión electrónica o por escrito en el domicilio antes descrito para su desarrollo y/o a la cuenta de correo electrónico comite.adquisiciones@seech.edu.mx o bien, a través del Sistema de Contrataciones Públicas, cuando se presenten fuera de este plazo o al inicio de la junta de aclaraciones, las preguntas no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, por lo que el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

A

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa, enumeradas y directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la convocante.

En caso de que, el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en la convocatoria, durante el desarrollo de la misma, podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se llevará a cabo una siguiente junta de aclaraciones, esto con fundamento en el artículo 59 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por las personas interesadas y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia, así como la fecha y hora en que se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

A este acto, podrá asistir con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

El acta de junta de aclaración a dudas se encontrará a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en las oficinas del área de Control de Licitaciones de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua o podrán consultarse en la página <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>

IV.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN.

A) COSTO DE LA PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN.

El costo de participación es de \$1,175.84 (mil ciento setenta y cinco 84/100 M.N.) no reembolsables, y podrá realizarlo en días hábiles a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el día **25 de febrero 2025**, en un horario de **09:00 a 14:00 horas**.

Su pago deberá realizarse en la Tesorería de SEECH mediante pago en efectivo o cheque certificado, a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicada en el edificio principal en domicilio avenida Antonio de Montes #4700 de la ciudad de Chihuahua, Chih., o bien, por medio de transferencia electrónica o pago a la cuenta bancaria a nombre de SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA: **BANORTE, CUENTA 1236503310; CLABE 072150012365033109**, debiendo referenciarlo con el nombre del participante y número de la licitación pública en la que participa, el recibo de pago deberá anexarlo dentro del sobre de proposición técnica. **El no presentar este documento o presentarlo sin referenciar los datos solicitados, será causal de desechamiento de la propuesta.**

Para el trámite de facturación del pago del costo de participación al procedimiento licitatorio, deberá solicitarla al teléfono 614 429-13-35, ext. 13250 y/o al correo electrónico gladiz.arroyo@seech.edu.mx

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025**

B) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES

La personalidad de la empresa y de la persona física que suscribe las propuestas se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido modificación alguna, a esta fecha.

En caso de que la persona que firme las proposiciones de la presente licitación sea distinta a la que se acreditó en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente, o bien, no cuente con su constancia vigente del Padrón de Proveedores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, deberá acreditar su personalidad **presentando dentro del sobre de su proposición técnica** en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del Representante o Apoderado Legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

En caso de que la persona que presenta los sobres de la proposición técnica y económica en el acto de apertura de sobres, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior deberá presentar **dentro del sobre de proposición técnica o fuera de él, poder simple en original, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, donde se le autoriza para la entrega de los sobres de proposición en dicho acto**, así mismo deberá presentar en original o copia certificada y copia simple, poder notariado donde consten las facultades del representante o apoderado legal.

C) ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPOSICIONES Y ASIGNACIÓN DE FECHA AL FALLO ADJUDICATORIO.

1.- ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La recepción de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día **26 de febrero de 2025 a las 10:00 horas**, ante la presencia de los licitantes, en la sala de juntas mencionada en el punto III de las presentes Bases Rectoras, en dos sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante; en uno presentará la proposición técnica y en el otro la proposición económica.

Una vez recibidas las proposiciones de los proveedores, no podrán retirarse o dejarse sin efectos, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta licitación pública hasta su conclusión.

Previo al inicio del acto de presentación y apertura de las proposiciones, se llevará a cabo el registro de los licitantes interesados en participar, siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán más proposiciones por lo que la puerta de la sala de juntas donde se lleve a cabo el evento público se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o proposiciones.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por partida.

La apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo en una sola etapa.

Ante la presencia de los licitantes, se procederá a la apertura de las proposiciones técnicas presentadas, incluyendo la documentación distinta a la proposición técnica y económica, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados, de conformidad con el



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025

“ANEXO G”, haciendo constar en el acta la documentación presentada señalando, en su caso, los documentos faltantes o las observaciones que correspondan; las proposiciones recibidas se conservarán para su revisión detallada de acuerdo a la normatividad aplicable.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de las personas licitantes haciendo constar el contenido del sobre y se dará lectura en voz alta al importe total de las proposiciones recibidas para todos los presentes.

Las personas participantes elegirán como mínimo a una de ellas, la cual deberá rubricar todas las propuestas, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

De lo anterior, la convocante levantará un acta en la cual se harán constar las proposiciones que fueron recibidas y sus importes, así mismo se fijará la fecha y hora de la emisión y conocimiento del fallo correspondiente. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

2.- FALLO ADJUDICATORIO.

En el acta de presentación y apertura de proposiciones se señalará la fecha, hora y lugar en el que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual se emitirá en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones, realizando el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma.

Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la formalización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y términos señalados.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección con la intervención de quien tenga superioridad jerárquica, aclarando o rectificando mediante el acta administrativa correspondiente, los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma a la Función Pública u Órgano Interno de Control, dentro de los cinco días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, la o el servidor responsable podrá proceder de acuerdo a lo señalado en el artículo 68 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

En ambos actos, podrá asistir con carácter de espectador cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en el mismo.

Las actas que se deriven de los actos antes descritos podrán ser consultadas en la página web <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025

D) PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad, en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Quienes deseen participar agrupados, deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.

d) Descripción de las obligaciones del contrato que a cada una de las partes le corresponderá cumplir, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas.

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes de forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato en caso de que se les adjudique el mismo; y

f) Las empresas asociadas deberán tener objetos sociales que estén relacionados con la materia de los bienes o servicios materia de licitación.

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y rotular los sobres con los nombres de los licitantes. En la proposición se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas. El convenio a que hace referencia la fracción II de este apartado se presentará con la proposición y en caso de que a los licitantes



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025

que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

IV. Para cumplir con el capital contable cuando así lo requiera la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

V. Se deberá indicar la garantía de cumplimiento, que será otorgado por todas las personas integrantes de la propuesta conjunta en un solo documento. De manera preferente será otorgada mediante fianza.

VI. La facturación y cobro se realizará por la persona o empresa que determinen los integrantes de la propuesta conjunta; y

VII. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

Cuando la propuesta conjunta resulte derivada del fallo de un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará para efectos del procedimiento y del contrato, con responsabilidad solidaria, lo cual se establecerá en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

En el supuesto que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este apartado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizara el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad a través del registro en el Padrón de Proveedores.

V. GARANTÍA.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, garantía de cumplimiento del contrato la cual podrá presentarse mediante cheque cruzado, cheque certificado o fianza, según corresponda, en moneda nacional y a favor de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo o total del contrato, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá tener una vigencia de 3 meses posteriores al término de la vigencia del contrato, para los casos de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios.

Dicha garantía se hará efectiva en el supuesto de que el licitante a quien se le adjudique el contrato no dé debido cumplimiento al mismo, tratándose en lo referente a entrega, lugar y condiciones de los bienes a adquirir o servicios a prestar, para los casos de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios o cualquier otra disposición del contrato.

A

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025**

Una vez cumplido el objeto del contrato y concluido el periodo de vigencia de la garantía de cumplimiento, el proveedor podrá, mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Organismo Público Descentralizado, solicitar la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y de cumplimiento de la vigencia, para que se inicien los trámites para la cancelación de la garantía en comento. En dicha constancia se establecerá la fecha de la recepción de los bienes.

DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES A GARANTIZAR.

La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva la garantía que proceda.

CUADRO DE GARANTÍAS: (artículo 85 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua).

MONTO DE LA ADQUISICIÓN	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A PRESENTAR
DE \$70,146.80 M.N. EN DELANTE	CHEQUE CRUZADO
DE \$447,129.80 M.N. EN DELANTE	CHEQUE CERTIFICADO O FIANZA

EN CASO DE REALIZAR UNA AMPLIACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, PODRÁ APEGARSE A DICHA TABLA PARA EL MOMENTO DE SOLICITAR GARANTÍA.

VI. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

DEBERÁ PRESENTARSE SOLO UNA PROPOSICIÓN POR ANEXO Y POR PARTIDA, misma que deberá estar totalmente foliada y firmada autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. Cuando la convocante solicite catálogos, folletos o fichas técnicas, deberán ser rubricados o firmados por los licitantes.

A) PROPOSICIÓN TÉCNICA.

En un sobre identificado como "Proposición Técnica", rotulado con los datos de la licitación y del licitante, deberá depositarse la proposición integrada con los documentos que enseguida se enumeran y cerrarlo de manera inviolable:

- 1. ANEXO A.-** Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos del artículo 86, 100 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 2. ANEXO B.-** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual señale teléfono, domicilio y código postal en el estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato correspondiente, así como domicilio fiscal y correo electrónico para el cumplimiento de sus obligaciones.
- 3. ANEXO C.-** Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH, resguardar las proposiciones técnica y económica en caso de no resultar solventes, una vez emitido el fallo adjudicatorio para el presente procedimiento licitatorio, lo anterior de

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025

conformidad con el artículo 94 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

4. **ANEXO D.-** Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones con relación a los demás participantes.

5. **ANEXO E.-** Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

6. **Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales**, expedido por Recaudación de Rentas de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua vigente y positiva. No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato. La sola presentación del recibo de pago no es válida, es necesario canjear el recibo por el escrito de opinión debidamente signado por la autoridad correspondiente. La opinión es obligatoria para todos los licitantes que deseen participar en el presente procedimiento licitatorio.

7. **Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Federales**, expedido por el SAT. Formato (32-D) vigente y positiva.

8. **ANEXO I (PROPOSICIÓN TÉCNICA).** - Especificaciones técnicas del los alimentos para la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón", debidamente firmados en todas sus hojas, indicando en que partidas participa y en la columna correspondiente, marca y modelo ofertado y la manifestación de cumplimiento con una "X" o "SI".

9. **Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social** (IMSS) o documento que informe que "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS.

10. **Recibo de pago del costo de participación al procedimiento licitatorio.**

11. **Currículo** que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, enlistando sus principales clientes y proveedores y demás datos que considere relevantes.

12. **Ficha técnica** con imagen identificando las partidas y los alimentos ofertados, en el cual se compruebe el cumplimiento de los requerimientos técnicos, marca, modelo, presentación y unidad de medida de los mismos.

13. Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) de nacionalidad mexicana, deberán presentar original para cotejo del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como tal, dicho documento deberá entregarse en original y copia, la copia deberá estar debidamente firmada de manera autógrafa por su representante legal, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta el decir verdad que cuentan con ese carácter, firmado de igual manera por el representante legal.

En caso de no estar en este supuesto, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que NO cuentan con ese carácter, firmado de igual manera por el representante legal.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN LOS PUNTOS 1 AL 13 DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025

14. **Identificación oficial** con fotografía vigente de la persona legalmente facultada que suscribe las proposiciones.

15. Certificado de registro en el **Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios** de la Administración Pública Estatal, correspondiente al año **2025** (no son válidos el formato de solicitud o el recibo de pago).

Para aquellas personas que no cuenten con su certificado del padrón de proveedores deberán presentar:

- Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física.
- Acta de nacimiento actualizada en caso de ser persona física.
- Escritura constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder del Representante Legal debidamente protocolizado.
- Última modificación realizada a la escritura constitutiva, debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por el representante legal.

16. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:

- **Balance General y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023**, con nombre y firma del representante legal y del Contador Público titulado que lo elabora. Manifestando bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señalen se encuentran en los libros contables de la empresa y en la declaración correspondiente presentada ante el SAT. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su constancia de situación fiscal actualizada.
- **Balance General y Estado de Resultados del 1º al 31 de enero de 2025**, con nombre y firma del representante legal y del Contador Público titulado que lo elabora. Manifestando bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señalen se encuentran en los libros contables de la empresa y en la declaración correspondiente presentada ante el SAT. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su constancia de situación fiscal actualizada.
- **Acuse de recibo y declaración anual presentada ante el SAT del ejercicio fiscal 2023** y sus anexos correspondientes, referenciada y pagada. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su constancia de situación fiscal actualizada.
- **Acuse de recibo y declaración mensual presentada ante el SAT del mes de enero de 2025**, referenciada y pagada. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su constancia de situación fiscal actualizada.

En caso de no presentar dentro de su proposición técnica el pago correspondiente a la Declaración Provisional solicitada en el párrafo que antecede, dicha omisión se subsana con la presentación de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025

SAT, con opinión positiva, siempre y cuando dicha opinión de cumplimiento, sea emitida por la autoridad fiscal antes mencionada en fecha posterior a la obligación de presentar declaración provisional solicitada en las bases rectoras del procedimiento licitatorio. Lo anterior con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

17. **Cédula Profesional del Contador Público** que suscribe los estados financieros.
 18. Documento que acredite fehacientemente su **registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM)**, vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. La sola constancia de levantamiento de entrevista no acredita su registro.
 19. **Acta constitutiva y su última modificación**, así como **poder notariado** del representante legal que suscribe las proposiciones, o en caso de ser persona física, acta de nacimiento.
- Si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral IV. "INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN", inciso E), "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes Bases Rectoras.
20. **Constancia de Situación Fiscal** actualizada de la persona física o moral.
 21. Copia de conocimiento del **ANEXO F** "modelo de contrato" que servirá como base para el proveedor que resulte adjudicado.
 22. **ANEXO G**. Relación de documentos que integran su proposición.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN LOS PUNTOS 14 AL 20 DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE.

La falta de presentación de alguno de los requisitos solicitados en los puntos del 1 al 20, o el no ser llenados correctamente será causal de **DESECHAMIENTO**.

B) PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

En un sobre cerrado de manera inviolable identificado como "Proposición Económica", rotulado con los datos de la licitación y del licitante, deberá depositarse la proposición considerando que los importes cotizados deberán señalarse con número y letra.

Deberá de presentarse en el formato denominado **ANEXO II** (Proposición Económica), o en papel membretado del licitante, ofertando el precio unitario antes de I.V.A., así como el precio unitario después de I.V.A. en moneda nacional, debidamente firmado por quien tenga las facultades necesarias para suscribir las proposiciones. **Se recomienda presentarse en el formato anexo a estas Bases Rectoras.**

En caso de existir alguna inconsistencia entre el monto unitario y el monto total, se tomará en cuenta el monto unitario para las correcciones correspondientes.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025**

De igual forma, deberá presentar el citado documento en medio digital memoria (USB) debidamente llenado en formato Word (NO IMAGEN, NO PDF, NO EXCEL) y deberá incluirse dentro del sobre de la proposición económica, mismo que se devolverá al término del evento del acto de apertura de proposiciones.

Podrá solicitar los formatos editables de los Anexos A, B, C, D y E, Anexo I (Proposición Técnica) y II (Proposición Económica), siempre y cuando no se alteren en su contenido, a la dirección de correo electrónico comite.adquisiciones@seech.edu.mx

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Para efectuar la evaluación de las proposiciones, la convocante verificará que incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases Rectoras de la licitación y en ningún caso se utilizará mecanismos de puntos o porcentajes, o de costo beneficio. El criterio de evaluación es **binario**.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH, se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que se detecte información falsa, además del desechamiento de la proposición, se iniciará el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afectan la solvencia de las proposiciones, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia proposición técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

En ningún caso la convocante o las personas licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

El área requirente realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

- Se revisará, analizará y evaluará la documentación solicitada en el Anexo Técnico, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, **la proposición será desechada.**
- Se evaluará que las proposiciones técnicas presentadas cumplan con el 100% de las especificaciones señaladas en el Anexo I (Proposición Técnica) de las presentes bases.
- Se evaluará el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en el numeral VI "INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES", inciso A), "Proposición Técnica", verificando que sean presentados en los términos que fueron solicitados y aplicando el criterio de evaluación manifestado en las presentes bases.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025

- La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por el área requirente, la cual verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada. Se evaluará el precio presentado por cada licitante, corroborando que se hayan considerado en los precios los gastos de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, impuestos y tiempo de validez de la oferta.

Si al momento de realizar la verificación de los importes de las proposiciones económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no desechará la proposición económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 67 de su Reglamento.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el área requirente y verificará que los precios sean convenientes y aceptables.

VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato será por **PARTIDAS**.

De acuerdo con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y fracción V del artículo 49 de su Reglamento, el contrato se adjudicará al licitante, cuya oferta cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria y en las Bases Rectoras de la licitación y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultara que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo; siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable.

En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las **empresas** locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas (MPYMES), quienes deberán presentar original y copia simple para su cotejo del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como tal, o bien, un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con ese carácter,

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025

lo anterior de acuerdo al artículo 66 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 49, numeral VI, inciso e) de su Reglamento.

En caso de existir empate entre dos o más proveedores en sus proposiciones económicas, se adjudicará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el mismo acto de fallo, ante el Órgano Interno de Control de SEECH, lo anterior de acuerdo al Art. 66 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el Art. 66 de su Reglamento.

IX.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos que deban formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberán de suscribirse en un término no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de emisión y acto de fallo correspondiente.

Al momento de formalizar el contrato, el proveedor adjudicado deberá presentar:

1. Certificado de registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, correspondiente al año 2025 (no son válidos formatos de solicitud o el recibo de pago). **(En caso de no haberlo presentado en el sobre de proposición técnica).**

2. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, expedido por Recaudación de Rentas de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua vigente y positiva. **(En caso de haberla presentado con opinión negativa en el sobre de proposición técnica).**

3. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) o documento que informe que "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS. **(En caso de no haberla presentado vigente en el sobre de proposición técnica).**

4. Garantía de cumplimiento.

El atraso de la Convocante en la formalización de los contratos respectivos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

X. MARCAS Y PATENTES.

El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá asumir la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar los bienes a la convocante violen patentes, marcas o registros de derecho de autor. Lo anterior será un requisito indispensable para la suscripción del contrato correspondiente una vez emitido el fallo adjudicatorio.

XI. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

El precio ofertado deberá ser fijo.

En la presente licitación no se otorgará anticipo.

El licitante ganador recibirá el pago dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de la facturación correspondiente, previa entrega de los alimentos para la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón", a entera satisfacción de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua,

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025

esto con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

XII. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El licitante que resulte ganador deberá realizar la entrega de los **alimentos para la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón"**, objeto de la presente licitación, dentro de las 24 horas posteriores a la NOTIFICACION del pedido y/o orden de compra en la escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magon" con domicilio en carretera Saucillo-las varas km 2.5 en Saucillo Chihuahua C.P. 33620.

Además, deberá garantizar que la totalidad del los alimentos para la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón", se encuentren en perfectas condiciones, comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten en dicha entrega por las maniobras y defectos de fabricación, reponiendo de inmediato los alimentos que resulten dañados, con otros de las mismas características solicitadas.

Así mismo, en caso de devolución y reposición de los alimentos por motivo de fallas de calidad, vicios ocultos y cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, se deberá comprometer a responder de los daños y perjuicios que resulten en dicha devolución y reposición, con otros de las mismas características solicitadas, de conformidad con el artículo 79 Fracc. XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

El Administrador de los contratos será el responsable y encargado de vigilar que los bienes sean entregados a su entera satisfacción, de conformidad a lo solicitado en el ANEXO I (Proposición Técnica) de las presentes bases.

XIII.- MODIFICACIONES

El ente público, siempre que con ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria o en las Bases Rectoras de la licitación. Cualquier modificación a la Convocatoria o las Bases Rectoras de la licitación, incluyendo las que resulten de la Junta de Aclaraciones, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su propuesta, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria, en las bases rectoras de la licitación y sus juntas de aclaraciones. En caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, de acuerdo al artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 85 de su Reglamento.

Conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la Convocante dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en el presupuesto autorizado solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 30% de los conceptos, montos y volúmenes establecidos originalmente, esto en cumplimiento al artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025

XIV. CAUSALES DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los entes públicos podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor o prestador del servicio incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

XV. DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES.

Se descalificará la proposición del licitante que incurra en una o varias de las siguientes causales:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases rectoras de esta licitación, los que se deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurra en violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, o algún otro ordenamiento legal aplicable, que afecten la solvencia de las proposiciones.
- b) En caso de que se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86, 100 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- d) La presentación de más de una oferta en su proposición técnica o económica.
- e) Si los precios que oferta se consideran como no aceptables según precio de referencia; o si los mismos superan el presupuesto autorizado para la partida, o se encuentran por debajo del precio conveniente.
- f) Cuando el importe de la proposición económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.
- g) No cotizar la totalidad de los alimentos o conceptos requeridos.
- h) La ausencia total de folio en la documentación que integre la proposición técnica y económica, así como en la documentación legal y/o administrativa, o cuando algunas de las hojas no se encuentren foliadas y no sea posible determinar la continuidad del contenido de la proposición, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de la Ley de la materia.
- i) Cuando el certificado de pago del costo de participación sea a nombre de persona distinta a la que presenta la proposición o no coincida con el nombre correcto del licitante.
- j) Cuando la proposición no considere los acuerdos que emanan de la Junta de Aclaraciones para la elaboración de sus proposiciones.
- k) Cuando la proposición técnica o económica se presente condicionada.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025**

- l) Cuando tratándose de proposición conjunta no se indique en los sobres cerrados de la misma.
- m) Cuando la descripción y presentación de los productos alimenticios ofertados, no correspondan con la descripción y presentación solicitada en las presentes bases, su anexo técnico y su junta de aclaraciones.
- n) Cuando en las fichas técnicas solicitadas, no se acrediten las especificaciones requeridas por el área técnica, o no se encuentren firmadas por persona facultada.
- o) Cuando se presenten documentos con tachaduras o enmendaduras o cuando se presenten documentos o copias de documentos con información ilegible.

XVI.- PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento en la entrega de los alimentos para la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón", objeto de la presente licitación, se aplicará pena convencional por un 1 % por cada día hábil de atraso del importe sin IVA de los alimentos para la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón" no entregados, hasta el 10% que corresponde a la garantía de cumplimiento de contrato, no debiendo ser más de 10 días hábiles de atraso y a partir de ese momento se podrá optar por la rescisión del contrato, dicha penalización se descontará por parte de SEECH del pago correspondiente.

Transcurrido el plazo para la aplicación de la pena convencional o por cualquier otra causa de incumplimiento, SEECH podrá optar por la rescisión administrativa del contrato, en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

XVII.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH, declarará desierta la presente licitación cuando:

- a) Vencido el plazo que se tiene para cubrir el costo de participación, ningún interesado lo efectuó o no se presenten propuestas en el acto de presentación y apertura.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes Bases Rectoras.
- c) El precio de los alimentos para la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón" no sea aceptable o conveniente, de conformidad con los artículos 66 Fracc. I y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

XVIII.- CANCELACION DE UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS

De conformidad con el artículo 71 de la Ley hasta antes de la firma del contrato, se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al ente público

A

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025**

solicitante, salvo que se trate de caso fortuito o fuerza mayor, lo cual podrá ser en cualquier tiempo, así como el supuesto previsto en el artículo 68 fracción I de Ley.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de las personas licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Décimo de la Ley

XIX.- INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en la Secretaría de la Función Pública, Edificio Lic. Oscar Flores Sánchez, ubicada en la Calle Victoria No. 310, Colonia Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chih.

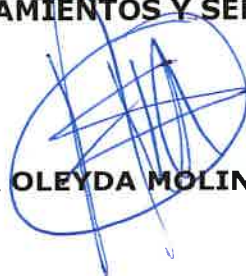
Lo no previsto en las bases rectoras o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH, de conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Estas Bases Rectoras son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH a los 12 días del mes de febrero de 2025; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 40, 51 Fracción I, 55, 56, 83 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 48, 49, 50 y demás relativos de su Reglamento.

A T E N T A M E N T E

**PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.**

LIC. ADRIANA OLEYDA MOLINA SILVA



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025

ANEXO A

Chihuahua, Chih. a _____ de 2025

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE SEECH
PRESENTE. -**

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL _____,
RELATIVA A LA _____, SEÑALO BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS
CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 86, 100 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE O APODERADO
LEGAL**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025**

ANEXO B

Chihuahua, Chih., a ____ de _____ del 2025

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE SEECH
PRESENTE.-**

Con referencia a la Licitación Pública Presencial No. _____ relativa a _____
por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la siguiente información es verdadera.

Domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones:

Código postal en el estado de Chihuahua: _____

Teléfono en el estado de Chihuahua: _____

Domicilio Fiscal:

Calle y No. _____

Delegación y/o Colonia _____

Población _____ Estado _____ C. P. _____

Me encuentro al corriente de mis obligaciones fiscales Estatales y Federales.

No. de credencial de elector del Representante Legal. _____

Número o Números del Acta Constitutiva _____

Y sus Modificaciones _____

Número de SIEM _____

Correo Electrónico _____

Reconozco que la convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de ésta manifestación y en caso de resultar falsa, será causa de descalificación de ésta licitación.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

Nombre del Representante Legal

R.F.C

Firma del Representante o Apoderado Legal

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025

ANEXO C

Chihuahua, Chih. a _____ de 2025

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE SEECH
PRESENTE. -**

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
_____, RELATIVA A

AUTORIZO AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, RESGUARDAR MI PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN CASO DE NO RESULTAR SOLVENTES UNA VEZ EMITIDO EL FALLO ADJUDICATORIO PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE O APODERADO
LEGAL**



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025

ANEXO D

Chihuahua, Chih. a _____ de 2025

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE SEECH
PRESENTE. -**

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL _____,
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN _____, SEÑALO BAJO PROTESTA
DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA
PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL COMITÉ ASÍ
COMO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS
PROPOSICIONES CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, LO ANTERIOR CON
FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI, INCISO D) DEL ARTICULO 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE O APODERADO
LEGAL**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025

ANEXO E

Chihuahua, Chih., a ____ de _____ del 2025

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE SEECH
PRESENTE. -**

_____(NOMBRE)_____manifiesto bajo protesta decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada en la presente Licitación Pública No._____, relativa a la_____, a nombre y representación de:_____(persona moral)

Clave del Registro Federal de Contribuyentes_____

Teléfono en el estado de Chihuahua: _____

Domicilio Fiscal:

Calle y No. _____

Delegación y/o Colonia _____

Población _____ Estado _____ C. P. _____

Correo Electrónico_____

Me encuentro al corriente de mis obligaciones fiscales Estatales y Federales.

No. de credencial de elector del Representante Legal. _____

Número o Números del Acta Constitutiva _____

Y sus Modificaciones _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de de la(s) misma(s):_____

Relación de Accionistas: _____

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA_____

Nombre del representante legal del licitante y RFC: _____

Datos de las escrituras pública número_____ Fecha:_____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó:_____

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
O APODERADO**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025**

ANEXO I (PROPOSICIÓN TÉCNICA)

	ARTÍCULOS	PRESENTACIÓN	UNIDAD	MARCA OFERTADA	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO SI/NO
PARTIDA 1 ARTICULOS DE ABARROTÉS					
1	ACEITE DE CANOLA	BOTE	LITRO		
2	ACEITE BRIDÓN CANOLA	PORRÓN	20 LTS		
3	ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN	FRASCO	LITRO		
4	ACEITUNAS VERDE SIN HUESO	FRASCO	450G		
5	ACEITUNAS VERDE SIN HUESO	FRASCO	1.3 KG		
6	ACHIOTE	CAJA	1 KG		
7	ADEREZO ITALIANO	BOTE	473 ML		
8	ADEREZO MIL ISLAS	BOTE	473 ML		
9	ADEREZO RANCH	BOTE	3.7 KG		
10	AGUA MINERAL	BOTELLA	2 LTS		
11	AGUA PURIFICADA	BOTELLON	19L		
12	AGUA PURIFICADA	BOTELLA	500 ML		
13	ARROZ	COSTAL	50KG		
14	ATÚN EN AGUA	LATA	170 GRS		
15	ATÚN EN AGUA	LATA	1.88 KG		
16	AVENA	BOTE	400 g		
17	AZAFRÁN	PAQUETE	1 kg		
18	AZÚCAR	COSTAL	KG		
19	BACTERICIDA	BOTE	1 LITRO		
20	BASE PARA PIZZA	CRUDA18 PULGADAS DIAMETRO	PIEZA		
21	BOLSA TRANSPARENTE	MEDIDA 50 X70	KG		
22	BOLY DE YOGURT	BOLSA	50 GRS		
21	BOMBÓN GRANDE	BOLSA	840GRS		
24	BOMBONES MINI	PAQUETE	420 GRS		
25	CACAHUATE TOSTADO	NATURAL	KG		
26	CAFÉ	FRASCO	225 GRS		
27	CAJETA MANGA	BOLSA	1 KG		
28	CAJETA	BOTELLA	660 GRS		
29	CAMARÓN SECO		KG		
30	CARBÓN	COSTAL	KG		
31	CARBÓN	BOLSA	3 KG		
32	CALDO DE POLLO	BULTO	14 KG		
33	CANELA ENTERA		KG		
34	CANELA MOLIDA		KG		
35	CEREAL INTEGRAL	CAJA	980 GRS		
36	CEREALES DULCES	CAJA	1.3 KG		
37	CEREZA EN ALMÍBAR	BOTE	1 KG		

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025**

38	CHACALES	BOLSA	KG	
39	CHAMPIÑONES REBANADO	LATA	2.835 KG	
40	CHÍCHARO	LATA	400GRS	
41	CHICHARRÓN	BOLSA	KG	
42	CHILE CASCABEL		KG	
43	CHILE CHAMOY	BOTE	1 LT	
44	CHILE CHIPOTLE ADOBADO	LATA	2.9 KG	
45	CHILE CON VINAGRE EN ESCABECHE	LATA	3.65 KG	
46	CHILE CON VINAGRE SERRANO	LATA	3 KG	
47	CHILE CON VINAGRE WERITO	LATA	3KG	
48	CHILE DE ÁRBOL		KG	
49	CHILE EN POLVO LIMON		KG	
50	CHILE EN POLVO PICOSO		KG	
51	CHILE MIRASOL		KG	
52	CHILE NEGRO DE LA TIERRA		KG	
53	CHILE PASADO CHILACA		KG	
54	CHILE PASILLA		KG	
55	CHILE ROJO SECO		KG	
56	CHOCOFLAN	PIEZA	REBANADA 200G	
57	CHOCOLATE COCOA	PAQUETE	411 GRS	
58	CHOCOLATE DE TABLETAS	PIEZA	200GRS	
59	CHOCOLATE DE TABLETAS	CAJA CON 25 PIEZAS	200GRS	
60	POLVO ENDULZANTE SABOR CHOCOLATE	BOTE	400 GRS	
61	CHORIZO		KG	
62	CHURROS	PIEZA	20 GRAMOS	
63	CLAVO MOLIDO		KG	
64	COCKTAIL DE FRUTA EN ALMÍBAR	LATA	400 GR	
65	COCKTAIL DE FRUTA EN ALMÍBAR	LATA	850 GRS	
66	COCO RALLADO		KG	
67	COMINO ENTERO		KG	
68	COMINO MOLIDO		KG	
69	CONCENTRADO AGUAS FRESCAS	BOTE	4 LITROS	
70	CREMA	BOTE	500 GRS	
71	CREMA PARA CAFÉ	FRASCO	1 KG	
72	CUCHARAS POZOLERA	PAQUETE	25 PIEZAS	
73	DURAZNO EN ALMÍBAR EN MITAD	LATA	400 GRS	
74	ELOTE	LATA	2.9 KG	
75	EJOTE	LATA	400 GRS	
76	EPAZOTE		KG	
77	ESPECIAS		KG	
78	EXHIBIDOR DE PALILLOS	CAJA CON 10 PAQUETES	200 PIEZAS	

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025

79	FÉCULA DE MAÍZ (CAJA CON 24 PIEZAS) VARIOS SABORES	SOBRE	47 GRS	
80	FLAN (CAJA CON 24 CAJAS)	CAJA	136 GRS	
81	FLAN VAINILLA	PIEZA	200GRS	
82	FLOR DE JAMAICA	BOLSA	200 G	
83	FLOR DE JAMAICA	BOLSA	1 KG	
84	FESAS CONGELADAS	BOLSA	2 KG	
85	FRIJOL	COSTAL	45 KG	
86	GALLETA SALADAS SABOR MANTEQUILLA	CAJA	404 GRS	
87	GALLETA INTEGRAL		PIEZA	
88	GALLETAS MARÍAS	CAJA	850 GRS	
89	GALLETA PAQUETINES	PAQUETÍN	PIEZA	
90	GALLETA SALADA REDONDA	CAJA	396 GRMS	
91	GALLETA SALADA	CAJA	1.3 KG	
92	GELATINA (CAJA CON 24 PIEZAS)	CAJA	84 GRS	
93	GELATINA DE SOBRECITA PREPARADA	BOLSA	23 GRS	
94	GERMINADO DE SOYA		KG	
95	GRAJEA		KG	
96	GRANO DE ELOTE	LATA	KG	
97	GRANOLA MARCA RECONOCIDA		KG	
98	GRENETINA (CAJA CON 24 PAQUETES)	4 SOBRES	7 GRS	
99	HARINA DE MAÍZ	PAQUETE	1 KG	
100	HARINA DE TRIGO	PAQUETE	1 KG	
101	HARINA PARA HOT CAKES	PAQUETE	KG	
102	HIELO DE BOLSA	BOLSA	2 KG	
103	HIELO DE COSTAL	COSTAL	KG	
104	HUEVO	CAJA CON 12 CARTERAS	KG	
105	JAMÓN VIRGINIA REBANADO	BARRA	5 KG	
106	JAMÓN NORTEÑO	PIEZAS	KG	
107	JUGO	BOTE	3.9 LTS	
108	JUGO DE NÉCTAR	BOTE	1 LT	
109	JUGO DE VERDURAS	LATA	400 ML	
110	JUGO DE TOMATE CON ALMEJA	BOTE	1.8 LT	
111	JUGO DE TOMATE CON ALMEJA	FRASCO	2.54 LTS	
112	LAUREL		KG	
113	LECHE	GALÓN	3.8 LTS	
114	LECHE EVAPORADA	LATA	360 GRS	
115	LECHE DESLACTOSADA	GALÓN	1.892 LTS	
116	LECHE DE SOYA	TETRAPACK	1 LT	
117	LECHE CONDENSADA	LATA	387 GRS	
118	LENTEJAS		KG	
119	MANGO CONGELADO	BOLSA	2 KG	

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025

120	MANTECA DE PUERCO		KG	
121	MANTEQUILLA	BOTE	1.27 KG	
122	MANZANILLA		KG	
123	SOPA INSTANTANEA	PAQUETE	67 GRS	
124	MAYONESA	BOTE	3.8 KG	
125	MEJORANA		KG	
126	MERMELADA FRESA/ PIÑA/ CHABACANO/ DURAZNO	CUBETA	5 KG	
127	MEZCLA DE VERDURAS PRECOCIDAS	BOLSA	500 GRS	
128	MIEL DE MAÍZ (CAJA CON 12 BOTES)	BOTE	500 ML	
129	REFESCO SABOR MANDARINA	BOTELLA	2 LTS	
130	MOLE	CUBETA	4KG	
131	MOSTAZA	BOTE	3.98 KG	
132	NATILLA DE DULCE	PIEZA	100GRS	
133	BATIDO DE LECHE SABOR FRESA	PAQUETE	500 GRS	
134	BATIDO DE LECHE SABOR VAINILLA	PAQUETE	500 GRS	
135	NIEVE DE AGUA	CUBETA	4 LTS	
136	NIEVE DE CREMA	CUBETA	4 LTS	
137	NUEZ PELADA PEDACERIA		KG	
138	ORÉGANO ENTERO		KG	
139	PALETA DE HIELO AGUA	PIEZA	40 ML	
140	PALETA DE HIELO DE CREMA	PIEZA	40 ML	
141	PALOMITAS SALADAS	PIEZA	80 GRS	
142	PAN BLANCO		PIEZA	
143	PAN BLANCO	PAQUETE	720 GRS	
144	PAN BOLLITO DE MANTEQUILLA		PIEZA	
145	PAN CUERNITO		PIEZA	
146	PAN DE HAMBURGUESA		PIEZA	
147	PAN DE MUERTO		PIEZA	
148	PAN DULCE ECONÓMICO		PIEZA	
149	PAN DULCE FINO		PIEZA	
150	PAN INTEGRAL		PIEZA	
151	PAN INTEGRAL	PAQUETE	720 GRS	
152	PAN PARA HOT DOG	PAQUETE	290 GRS	
153	PAN PANINI (BAGUETTE)		PIEZA	
154	PAN PARA CAPIROTADA		KG	
155	PAN TOSTADO	PAQUETE	210 GRS	
156	PAN TOSTADO INTEGRAL	PAQUETE	210 GRS	
157	PAPA CONGELADA	BOLSA	KG	
158	PAPEL ALUMINIO	ROLLO	150 MTS	
159	PAPEL ALUMINIO RECORTADO	CAJA	500 PZAS	
160	PAPEL ENCERADO	PAQUETE	6.96 MTS	

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025

161	PAPEL MENÚ	PAQUETE	1000 HOJAS	
162	UVA PASA		KG	
163	PASTA ALIMENTICIA (CAJA CON 24 PAQUETES)	PAQUETE	200 GRS	
164	PASTA PARA LASAÑA	PAQUETE CON 20 HOJAS	500 GRS	
165	PASTEL	PIEZA	2 KG	
166	PAY DE LIMÓN	PIEZA	1.8 KG	
167	PAY DE QUESO	PIEZA	1.8 KG	
168	PEPERONI REBANADO	BARRA	KG	
169	PILONCILLO		KG	
170	PIMIENTA ENTERA		KG	
171	PIMIENTA MOLIDA		KG	
172	PIÑA EN ALMÍBAR	LATA	3 KG	
173	PIÑA EN ALMÍBAR EN TROCITOS	LATA	3KG	
174	PIPIÁN PASTA		KG	
175	PLATO HONDO TÉRMICO PH6	BOLSA CON 25 PAQUETES	20 PIEZAS	
176	PLATO TÉRMICO CON DIVISIÓN	BOLSA CON 25 PAQUETES	20 PIEZAS	
177	PLATO TÉRMICO PASTELERO	BOLSA CON 20 PAQUETES	50 PIEZAS	
178	POZOLE	BOLSA	700 GRS	
179	PURÉ DE PAPA	BOLSA	2.26 KG	
180	PURÉ DE TOMATE	LATA	2.95 KG	
181	QUESO	BARRA	1, 2 KG	
182	QUESO	RUEDA	4.8 KGS	
183	QUESO AMARILLO (CAJA CON 6 BOTES)	LATA	3.03 KGS	
184	QUESO CREMA	PAQUETE	190 GRS	
185	REFRESCO	BOTELLA	3LTS	
186	REFRESCO	LATA	355ML	
187	REFRESCO MINI	LATA	255ML	
188	REFRESCO DE SABORES	BOTELLA	2 LTS	
189	REFRESCO EN POLVO (CAJA CON 8 PAQUETES)	PAQUETE	15 GRS	
190	REQUESÓN		KG	
191	ROSCA DE REYES		PIEZAS	
192	SAL (CAJA CON 24 PIEZAS)	BOTE	800 GRS	
193	SAL DE AJO	BOTE	1.13 KGS	
194	SALAMI REBANADO	BARRA	KG	
195	SALCHICHA REBANADA	BARRA	4.2 KGS	
196	SALCHICHA PARA ASAR	PAQUETE	8 PIEZAS	
197	SALSA PICANTE BUFALO	FRASCO	230 ML	
198	SALSA PICANTE ÁCIDA	BOTE	3.78 LTS	
199	SASLA PICANTE	FRASCO	1 LT	
200	SALSA BBQ	BOTE	620 GRS	
201	SALSA DE TOMATE	BOTE	3.8 KG	

A

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025

202	SALSA INGLESA	BOTE	3.79 KGS		
203	SALSA DE SOYA	BOTE	3.8 KG		
204	SALSA DE SOYA	BOTELLA	800 GRS		
205	SALSA ORIENTAL AGRIDULCE		800 GRS		
206	SAZONADOR DE TOMATE	BOTE	3.6 KGS		
207	SAZONADOR DE COSTILLA	PAQUETE	PIEZAS		
208	SAZONADOR DE CAMARÓN	PAQUETE	PIEZAS		
209	SEMILLA DE CALABAZA PEPITA NATURAL		KG		
210	SERVILLETAS (CAJA CON 12 PAQUETES)	PAQUETE	500 HOJAS		
211	TORTILLA DE HARINA ESTANDAR	PAQUETE	10 PIEZAS		
212	TORTILLA DE HARINA (GORDITA)	PAQUETE	10 PIEZAS		
213	TORTILLA DE HARINA PARA TACOS	PAQUETE	10 PIEZAS		
214	TORTILLA DE MAÍZ ESTANDAR	PAQUETE	KG		
215	TÉ DE 7 AZÁRES		KG		
216	TÉ DE SABORES	PAQUETE CON 25 BOLSITAS	1.2 GRS		
217	TÉ DE TILA		KG		
218	TOCINO AHUMADO	PAQUETE	2.2 KGS		
219	TOMILLO		KG		
220	TOSTADAS	PAQUETE	360 GRS		
221	TOSTADAS PARA NACHOS	BOLSA	2 KG		
222	VAINILLA LIQUIDA	BOTE	500 GRS		
223	VASO PLÁSTICO #10 Ó 12(CAJA CON 1000 PIEZAS)	PAQUETE	50 PIEZAS		
224	VASO TÉRMICO #10 Ó 12 (CAJA CON 500 PIEZAS)	PAQUETE	25 PIEZAS		
225	VINAGRE DE MANZANA	GALÓN	3.78 LTS		
226	WINIS	PAQUETE	3 KG		
227	YOGURT CON GRANOLA	BOTE	190 GRS		
228	YOGURT VARIOS SABORES	BOTE	250 GRS		
229	YOGURT LÍQUIDO	BOTE	236 ML		
230	YOGURT NATURAL	BOTE	LITRO		
PARTIDA 2 FRUTAS Y VERDURAS					
231	ACELGAS		KILOGRAMOS		
232	AGUACATE		KILOGRAMOS		
233	AJO		KILOGRAMOS		
234	APIO		KILOGRAMOS		
235	ARÁNDANOS		KILOGRAMOS		
236	BETABEL		KILOGRAMOS		
237	BRÓCOLI		KILOGRAMOS		
238	CALABACITA		KILOGRAMOS		
239	CEBOLLA		KILOGRAMOS		
240	CEBOLLA MORADA		KILOGRAMOS		
241	CHAYOTE		KILOGRAMOS		

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025

242	CHILE CHILACA	KILOGRAMOS
243	CHILE HUAJILLO	KILOGRAMOS
244	CHILE JALAPEÑO	KILOGRAMOS
245	CHILE MORRÓN VERDE/ ROJO	KILOGRAMOS
246	CHILE POBLANO	KILOGRAMOS
247	CHILE SERRANO	KILOGRAMOS
248	CILANTRO MANOJO	PIEZA
249	COLIFLOR	KILOGRAMOS
250	DURAZNO	KILOGRAMOS
251	ELOTE VERDE	KILOGRAMOS
252	EJOTE	KILOGRAMOS
253	EPAZOTE FRESCO	KILOGRAMOS
254	ESPINACAS MANOJO	PIEZA
255	FRESA	KILOGRAMOS
256	GUAYABA	KILOGRAMOS
257	JÍCAMA	KILOGRAMOS
258	KIWI	KILOGRAMOS
259	LECHUGA OREJONA	PIEZA
260	LECHUGA ROMANA	PIEZA
261	LIMÓN	KILOGRAMOS
262	MANDARINA	KILOGRAMOS
263	MANGO MANILA	KILOGRAMOS
264	MANGO PETACÓN	KILOGRAMOS
265	MANZANA	KILOGRAMOS
266	MANZANA BLANCA	KILOGRAMOS
267	MANZANA ROJA	KILOGRAMOS
268	MELÓN	KILOGRAMOS
269	NARANJA	KILOGRAMOS
270	NOPAL ENTERO	KILOGRAMOS
271	PAPA	KILOGRAMOS
272	PAPAYA	KILOGRAMOS
273	PEPINO	KILOGRAMOS
274	PERA	KILOGRAMOS
275	PEREJIL MANOJO	PIEZA
276	PIÑA	KILOGRAMOS
277	PIÑA GOTA DE MIEL	KILOGRAMOS
278	PLÁTANO	KILOGRAMOS
279	RÁBANOS	KILOGRAMOS
280	REPOLLO	KILOGRAMOS
281	SANDÍA	KILOGRAMOS
282	TOMATE BOLA	KILOGRAMOS

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025**

283	TOMATE SALADES		KILOGRAMOS		
284	TOMATILLO		KILOGRAMOS		
285	TORONJA		KILOGRAMOS		
286	TUNA		KILOGRAMOS		
287	UVA ROJA SIN SEMILLA		KILOGRAMOS		
288	ZANAHORIA		KILOGRAMOS		
PARTIDA 3 PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL					
289	ALITAS ADOBADAS		KILOGRAMOS		
290	ALITAS NATURALES		KILOGRAMOS		
291	CARNE PARA BARBACOA		KILOGRAMOS		
292	BISTEC PICADO		KILOGRAMOS		
293	BOWLES		KILOGRAMOS		
294	CAMARÓN CHICO FRESCO		KILOGRAMOS		
295	CAMARÓN GRANDE FRESCO		KILOGRAMOS		
296	CARNE AL PASTOR		KILOGRAMOS		
297	CARNE DESHEBRADA		KILOGRAMOS		
298	CARNE MOLIDA		KILOGRAMOS		
299	CARNE MOLIDA DE PUERCO		KILOGRAMOS		
300	CARNE PICADA DE PUERCO		KILOGRAMOS		
301	CARNE PREPARA PARA DISCADA		KILOGRAMOS		
302	CHICHARRÓN PRENSADO		KILOGRAMOS		
303	CHULETA ADOBADA		KILOGRAMOS		
304	CHULETA AHUMADA		KILOGRAMOS		
305	CHULETA DE PUERCO		KILOGRAMOS		
306	CHULETA PARA ASAR		KILOGRAMOS		
307	COCIDO (CHAMBERETE)		KILOGRAMOS		
308	COSTILLA DE RES		KILOGRAMOS		
309	FAJITAS DE POLLO		KILOGRAMOS		
310	FAJITAS DE RES		KILOGRAMOS		
311	FILETE DE PESCADO		KILOGRAMOS		
312	LOMO DE PUERCO		KILOGRAMOS		
313	MARISCADA		KILOGRAMOS		
314	MENUDO		KILOGRAMOS		
315	MILANESA		KILOGRAMOS		
316	MUSLO ADOBADO		KILOGRAMOS		
317	MUSLO DE POLLO		KILOGRAMOS		
318	NUGEST		KILOGRAMOS		
319	PATA DE PUERCO		KILOGRAMOS		
320	PATA DE RES		KILOGRAMOS		
321	PAVO ENTERO NATURAL		KILOGRAMOS		
322	PECHUGA ADOBADA EN FAJITAS		KILOGRAMOS		
323	PECHUGA DE POLLO		KILOGRAMOS		

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025

324	PECHUGA RELLENA JAMON CCN QUESO		KILOGRAMOS		
325	PIERNA AHUMADA		KILOGRAMOS		
326	PIERNA DE PAVO NATURAL		KILOGRAMOS		
327	PIERNA DE PUERCO SIN HUESO		KILOGRAMOS		
328	PIERNA DE PUERCO EN TROZO SIN HUESO		KILOGRAMOS		
329	PESCADO AZUL		KILOGRAMOS		
330	PESCADO CARPA		KILOGRAMOS		
331	PESCADO MOJARRA		KILOGRAMOS		
332	POLLO MUSLO COMPLETO		KILOGRAMOS		
333	SURIMI		KILOGRAMOS		
334	TORTITA DE POLLO PARA HAMBURGUESA		KILOGRAMOS		
335	TORTITA PARA HAMBURGUESA		KILOGRAMOS		
PARTIDA 4 PANES DULCES					
336	BUÑUELOS DE VIENTO	PAQUETE CON 4 PIEZAS	66 GRS		
337	PASTELITO ENROLLADOS CON RELLENO DE CREMA Y PIÑA CCUBIERTOS DE CHOCOLATE	PAQUETE CON 2 PIEZAS	67 GRS		
338	PASTELITO CON RELLENO CREMOSO DE CHOCOLATE Y CON COBERTURA DE CHOCOLATE BLANCO Y CHISPAS DE CHOCOLATE	PAQUETE CON 1 PIEZA	45 GRS		
339	DONAS DE AZÚCAR	PAQUETE CON 4 PIEZAS	105 GRS		
340	DONITAS ESPOLVOREADAS	PAQUETE CON 6 PIEZAS	105 GRS		
341	PASTELITO CON RELLENO CREMOSO Y DE FRESA CON COBERTURA DE CHOCOLATE	PAQUETE CON 1 PIEZA	50 GRS		
342	PAN DULCE ESPONJOSITO SABOR VAINILLA	PAQUETE CON 4 PIEZAS	123 GRS		
343	PASTELITO SABOR NARANJA Y PASAS Y COBERTURA SABOR GLAS	PAQUETE CON 1 PIEZA	70 GRS		
344	PANECITO CUBIERTO Y RELLENO DE SABORSO CHOCOLATE	PAQUETE CON 1 PIEZA	62 GRS		
345	PASTELITOS RELLENOS CUBIERTOS CON GLAS SABOR CHOCOLATE	PAQUETE CON 2 PIEZAS	80 GRS		
346	PAN TOSTADO COMBINADO CON UNA SUAVE CREMA DULCE	PAQUETE CON 2 PIEZAS	55 GRS		
347	ROLES DE CANELA GLASEADO	PAQUETE CON 1 PIEZA	135 GRS		
348	PASTELITOS RELLENOS SABOR CHOCOLATE, FRESA O VAINILLA	PAQUETE CON 3 PIEZAS	105 GRS		
PARTIDA 5 DULCES					
349	ALMENDRAS CON CHOCOLATE		36 GRS		
350	PALETA DE CARAMELO MACIZO CUBIERTA CON DULCE ENCHILADO	BOLSA CON 25 PIEZAS	25 GRS		
351	GALLETA DE NIEVE CUBIERTA DE CHOCOLATE	PAQUETE CON 50 PIEZAS	10,5 GRS		
352	BOLIS DE AGUA	BOLSA CON 10 PIEZAS	PIEZA		
353	BOLIS DE CREMA		PIEZA		
354	BOMBON DE CHOCOLATE Y OBLEA RELLENO SABOR CHOCOLATE (BLANCO, AMARGO O CHOCOLATE)	CAJA CON 12 PIEZAS	10.15 GRS		
355	BARRA CON RELLENO DE NOUGAT, TOFFE Y CACAHUATE CUBIERTO DE CHOCOLATE	CAJA CON 10 PIEZAS	56 GRS		
356	BARRA DE CHOCOLATE ESTILO SUIZO	CAJA CON 16 PIEZAS	23 GRS		
357	DULCE CONFITADO SABOR MENTA Y CHOCOLATE	BOLSA CON 10 PIEZAS	50 GRS		
358	CACAHUATES JAPONESES	BOLSA CON 14 PIEZAS	42 GRS		



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025**

359	BALONCITO DE CHOCOLATE RELLENO DE ROMPOPE	CAJA CON 20 PIEZAS	14.5 GRS		
360	PALETA DE TIRA SABOR FRESA	CAJA CON 24 PIEZAS	14 GRS		
361	BARRA DE COCO CON CHOCOLATE	CAJA CON 12 PIEZAS	28 GRS		
362	COMBO DE DULCES MACIZOS SABOR TAMARINDO	EXHIBIDOR CON 10 PIEZAS	43GRS		
363	PRALINE DE COCOA SABOR AVELLANA	CAJA CON 24 PIEZAS	15.2 OZ		
364	DULCE SABOR UVA O FRESA EN FORMA CRAYÓN	CAJA CON 10 PIEZAS	28 GRS		
365	DULCE CREMOSO DE VAINILLA FRESA AVELLANA	CAJA CON 18 PIEZAS	15 GRS		
365	DULCE CREMOSO DE VAINILLA FRESA AVELLANA Y CAJETA	CAJA CON 12PIEZAS	23 GRS		
367	DULCE ACIDULADO Y PICOSITO	CAJA CON 12 PIEZAS	20 GRS		
368	GOMITAS DE GRENETINA CON JUGO DE FRUTA		70 GRS		
369	CARAMELO CONFITADO SABOR SANDIA CON POLVO AGRIDULCE Y PICOSITO	CAJA CON 12 PIEZAS	13 GRS		
370	PALETA DE CARAMELO MACIZO SABOR A CEREZA RELLENA DE GOMA DE MASCAR	PIEZAS	20 GRS		
371	PALETA JUMBO DE CARAMELO MACIZO SABOR A CEREZA RELLENA DE GOMA DE MASCAR	PIEZAS	23 GRS		
372	DULCE DE PELLIZCO DE TAMARINDO SALADO Y ENCHILADO	PIEZAS	25.2 GRS		
373	TIRITAS DE GOMITA ENCHILADA	PIEZA	26 GRS		
374	DULCE DE CACAHUATE CUBIERTO DE CHOCOLATE	PIEZA	66 GRS		
375	DULCE DE CACAHUATE GRANDE	PIEZA	50 GRS		
376	GOMITA DE ALMIDON SABOR SANDIA CUBIERTA DE DULCE ENCHILADO	PIEZA	17.87 OZ		
377	HOJUELA DE MAIZ CON CUBIERTO DE CHOCOLATE	PIEZA	50 GRS		
378	GOMITAS DE GRENETINA CON FORMA DE PANDA	PIEZA	60 GRS		
379	PALETA DE DULCE MACIZO SABOR CHAMOY CON CHILE EN POLVO	PIEZA	38 GRS		
380	PALETA DE DULCE MACIZO SABOR SANDIA CON CHILE LIQUIDO	PIEZA	32 GRS		
381	CHAMOY	BOTE	3 LITROS		
382	DULCE ENCHILADO SABOR TAMARINDO EN FORMA DE CABELLO	PIEZA	30 GRS		
383	PASTELITO CON COBERTURA A BASE DE CACAO CON RELLENO A BASE DE LECHE	PIEZA	42 GRS		
384	PAPAS CASERAS	PAQUETE CON 10 PIEZAS	800 GRS		
385	BOLITAS CONFITADAS CON CHILE Y AZUCAR SABOR FRESA	PIEZA	12 GRS		
386	BOLITAS CONFITADAS SABOR TAMARINDO Y GUAYABA	PIEZA	PIEZA		
387	PALETAS CHILITO CON FORMA DE MANGO	PIEZA	PIEZA		
388	GRAJEAS ACIDULADAS SABOR A FRESA, NARANJA, UVA Y MORA AZUL	PIEZA	PIEZA		
389	PALETA DE CARAMELO MACIZO ACIDULADO RELLENA CON CHILE SABOR SANDIA	PIEZA	64 GRS		
390	PALETA DE CARAMELO MACIZO SABOR FRESA, DURAZNO Y LIMON	PIEZA	PIEZA		
391	PALETA DE CARAMELO SABOR CEREZA CUBIERTA CON DULCE Y ACIDITO Y PICOSITO	PIEZAS	PIEZA		
392	PAPAS FRITAS VARIOS SABORES	PIEZAS	45 GRS		

A

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025**

393	DULCE BLANDO DE TAMARINDO SALADO Y ENCHILADO	PIEZAS	PIEZA		
394	CARAMELO SUAVE DE FRUTAS	PIEZA	61.5GRS		
395	VASO DE DULCE DE TAMARINDO Y GUAYABA	PIEZA	10.3 OZ		
396	GALLETA RELLENA DE MALVAVISCO Y CHOCOLATE	PIEZA	44 GRS		
397	GALLETA SANDWICH CON RELLENO SABOR FRESA Y MALVAVISCO CUBIERTO DE SABOR CHOCOLATE	PIEZA	44 GRS		
398	PALETA DE CARAMELO ENCHILADO CON RELLENO DE GOMA DE MASCAR	PIEZA	24 GRS		
399	PALETA ACIDITA DE CARAMELO MACIZO SABORES SURTIDOS	PIEZA	PIEZA		
400	PULPA DE TAMARINDO	PIEZA	30 GRS		
401	DULCE MACIZO DE TAMARINDO CON RELLENO PICOSITO	PIEZA	11 GRS		
402	TOFFEE DE LECHECON CACAHUATE CUBIERTO DE CHOCOLATE	PIEZA	28 GRS		
403	VASO DE DULCE DE LECHE CON NUEZ	PIEZA	125 GRS		
404	CONO DE DULCE DE LECHE	PIEZA	40 GRS		
405	PASAS CUBIERTA DE CHOCOLATE	PIEZA	55 GRS		
406	BARRA DE CHOCOLATE CON TROZOS DE CACAHUATE Y NOUGAT	PIEZA	48 GRS		
407	CHOCOLATE CON LECHE RELLENO DE CARAMELO Y NOUGAT	PIEZA	48GRS		
408	CHOCOLATE AMERICANO VARIOS SABORES	PIEZA	43GRS		

1. LOS ALIMENTOS COTIZADOS Y REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE REÚNEN LA TOTALIDAD DE ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTE ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
2. SE DEBERÁ REALIZAR UNA VALIDACIÓN DE LOS PRODUCTOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA POR PARTE DEL PERSONAL DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RICARDO FLORES MAGON", DEBIENDO PERMANECER EL PROVEEDOR HASTA CONCLUIR LA VERIFICACIÓN.
3. LA VIGENCIA DE LA FECHA DE CADUCIDAD DE LOS ENLATADOS DEBERÁ SER IGUAL O SUPERIOR A 6 MESES A LA FECHA DE ENTREGA Y NO DEBERÁN PRESENTAR GOLPES EN SU EMPAQUE.
4. EL PARTICIPANTE PODRÁ OFERTAR ARTÍCULOS DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE CALIDAD REQUERIDOS EN LAS BASES RECTORAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN
5. LA ENTREGA SE LLEVARÁ A CABO EN EL PLAZO Y LUGAR ESTABLECIDO EN LAS BASES RECTORAS RESPECTIVAS.
6. LA NO INDICACIÓN EN EL RECUADRO SEÑALADO DE LA PARTIDA EN QUE PARTICIPA SERÁ TOMADO EN CUENTA DESDE LA FASE TÉCNICA DE TAL FORMA QUE SI ALGUNA PARTIDA ES COTIZADA EN LA FASE ECONÓMICA SERÁ DESECHADA DADO QUE NO ENTRO A EVALUACIÓN EN LA FASE TÉCNICA.
7. SE DEBERÁ FIRMAR EL PRESENTE ANEXO.
8. EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES RECTORAS Y SUS ANEXOS, DARÁ COMO RESULTADO LA DESCALIFICACIÓN DE SU PROPUESTA.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL O APODERADO LEGAL

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025**

ANEXO II (PROPOSICIÓN ECONÓMICA)

	ARTÍCULOS	PRESENTACIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. EN M.N.	PRECIO UNITARIO DESPUES DE I.V.A. EN M.N.
PARTIDA 1 ARTICULOS DE ABARROTES					
1	ACEITE DE CANOLA	BOTE	LITRO		
2	ACEITE BRIDÓN CANOLA	PORRÓN	20 LTS		
3	ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN	FRASCO	LITRO		
4	ACEITUNAS VERDE SIN HUESO	FRASCO	450G		
5	ACEITUNAS VERDE SIN HUESO	FRASCO	1.3 KG		
6	ACHIOTE	CAJA	1 KG		
7	ADEREZO ITALIANO	BOTE	473 ML		
8	ADEREZO MIL ISLAS	BOTE	473 ML		
9	ADEREZO RANCH	BOTE	3.7 KG		
10	AGUA MINERAL	BOTELLA	2 LTS		
11	AGUA PURIFICADA	BOTELLON	19L		
12	AGUA PURIFICADA	BOTELLA	500 ML		
13	ARROZ	COSTAL	50KG		
14	ATÚN EN AGUA	LATA	170 GRS		
15	ATÚN EN AGUA	LATA	1.88 KG		
16	AVENA	BOTE	400 g		
17	AZAFRÁN	PAQUETE	1 kg		
18	AZÚCAR	COSTAL	KG		
19	BACTERICIDA	BOTE	1 LITRO		
20	BASE PARA PIZZA	CRUDA18 PULGADAS DIAMETRO	PIEZA		
21	BOLSA TRANSPARENTE	MEDIDA 50 X70	KG		
22	BOLY DE YOGURT	BOLSA	50 GRS		
21	BOMBÓN GRANDE	BOLSA	840GRS		
24	BOMBONES MINI	PAQUETE	420 GRS		
25	CACAHUATE TOSTADO	NATURAL	KG		
26	CAFÉ	FRASCO	225 GRS		
27	CAJETA MANGA	BOLSA	1 KG		
28	CAJETA	BOTELLA	660 GRS		
29	CAMARÓN SECO		KG		
30	CARBÓN	COSTAL	KG		
31	CARBÓN	BOLSA	3 KG		
32	CALDO DE POLLO	BULTO	14 KG		
33	CANELA ENTERA		KG		
34	CANELA MOLIDA		KG		
35	CEREAL INTEGRAL	CAJA	980 GRS		
36	CEREALES DULCES	CAJA	1.3 KG		
37	CEREZA EN ALMÍBAR	BOTE	1 KG		

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025

38	CHACALES	BOLSA	KG	
39	CHAMPIÑONES REBANADO	LATA	2.835 KG	
40	CHÍCHARO	LATA	400GRS	
41	CHICHARRÓN	BOLSA	KG	
42	CHILE CASCABEL		KG	
43	CHILE CHAMOY	BOTE	1 LT	
44	CHILE CHIPOTLE ADOBADO	LATA	2.9 KG	
45	CHILE CON VINAGRE EN ESCABECHE	LATA	3.65 KG	
46	CHILE CON VINAGRE SERRANO	LATA	3 KG	
47	CHILE CON VINAGRE WERITO	LATA	3KG	
48	CHILE DE ÁRBOL		KG	
49	CHILE EN POLVO LIMON		KG	
50	CHILE EN POLVO PICOSO		KG	
51	CHILE MIRASOL		KG	
52	CHILE NEGRO DE LA TIERRA		KG	
53	CHILE PASADO CHILACA		KG	
54	CHILE PASILLA		KG	
55	CHILE ROJO SECO		KG	
56	CHOCOFLAN	PIEZA	REBANADA 200G	
57	CHOCOLATE COCOA	PAQUETE	411 GRS	
58	CHOCOLATE DE TABLETAS	PIEZA	200GRS	
59	CHOCOLATE DE TABLETAS	CAJA CON 25 PIEZAS	200GRS	
60	POLVO ENDULZANTE SABOR CHOCOLATE	BOTE	400 GRS	
61	CHORIZO		KG	
62	CHURROS	PIEZA	20 GRAMOS	
63	CLAVO MOLIDO		KG	
64	COCKTAIL DE FRUTA EN ALMÍBAR	LATA	400 GR	
65	COCKTAIL DE FRUTA EN ALMÍBAR	LATA	850 GRS	
66	COCO RALLADO		KG	
67	COMINO ENTERO		KG	
68	COMINO MOLIDO		KG	
69	CONCENTRADO AGUAS FRESCAS	BOTE	4 LITROS	
70	CREMA	BOTE	500 GRS	
71	CREMA PARA CAFÉ	FRASCO	1 KG	
72	CUCHARAS POZOLERA	PAQUETE	25 PIEZAS	
73	DURAZNO EN ALMÍBAR EN MITAD	LATA	400 GRS	
74	ELOTE	LATA	2.9 KG	
75	EJOTE	LATA	400 GRS	
76	EPAZOTE		KG	
77	ESPECIAS		KG	
78	EXHIBIDOR DE PALILLOS	CAJA CON 10 PAQUETES	200 PIEZAS	

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025

79	FÉCULA DE MAÍZ (CAJA CON 24 PIEZAS) VARIOS SABORES	SOBRE	47 GRS		
80	FLAN (CAJA CON 24 CAJAS)	CAJA	136 GRS		
81	FLAN VAINILLA	PIEZA	200GRS		
82	FLOR DE JAMAICA	BOLSA	200 G		
83	FLOR DE JAMAICA	BOLSA	1 KG		
84	FESAS CONGELADAS	BOLSA	2 KG		
85	FRIJOL	COSTAL	45 KG		
86	GALLETA SALADAS SABOR MANTEQUILLA	CAJA	404 GRS		
87	GALLETA INTEGRAL		PIEZA		
88	GALLETAS MARÍAS	CAJA	850 GRS		
89	GALLETA PAQUETINES	PAQUETÍN	PIEZA		
90	GALLETA SALADA REDONDA	CAJA	396 GRMS		
91	GALLETA SALADA	CAJA	1.3 KG		
92	GELATINA (CAJA CON 24 PIEZAS)	CAJA	84 GRS		
93	GELATINA DE SOBRECITA PREPARADA	BOLSA	23 GRS		
94	GERMINADO DE SOYA		KG		
95	GRAJEA		KG		
96	GRANO DE ELOTE	LATA	KG		
97	GRANOLA MARCA RECONOCIDA		KG		
98	GRENETINA (CAJA CON 24 PAQUETES)	4 SOBRES	7 GRS		
99	HARINA DE MAÍZ	PAQUETE	1 KG		
100	HARINA DE TRIGO	PAQUETE	1 KG		
101	HARINA PARA HOT CAKES	PAQUETE	KG		
102	HIELO DE BOLSA	BOLSA	2 KG		
103	HIELO DE COSTAL	COSTAL	KG		
104	HUEVO	CAJA CON 12 CARTERAS	KG		
105	JAMÓN VIRGINIA REBANADO	BARRA	5 KG		
106	JAMÓN NORTEÑO	PIEZAS	KG		
107	JUGO	BOTE	3.9 LTS		
108	JUGO DE NÉCTAR	BOTE	1 LT		
109	JUGO DE VERDURAS	LATA	400 ML		
110	JUGO DE TOMATE CON ALMEJA	BOTE	1.8 LT		
111	JUGO DE TOMATE CON ALMEJA	FRASCO	2.54 LTS		
112	LAUREL		KG		
113	LECHE	GALÓN	3.8 LTS		
114	LECHE EVAPORADA	LATA	360 GRS		
115	LECHE DESLACTOSADA	GALÓN	1.892 LTS		
116	LECHE DE SOYA	TETRAPACK	1 LT		
117	LECHE CONDENSADA	LATA	387 GRS		
118	LENTEJAS		KG		
119	MANGO CONGELADO	BOLSA	2 KG		

A

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025

120	MANTECA DE PUERCO		KG	
121	MANTEQUILLA	BOTE	1.27 KG	
122	MANZANILLA		KG	
123	SOPA INSTANTANEA	PAQUETE	67 GRS	
124	MAYONESA	BOTE	3.8 KG	
125	MEJORANA		KG	
126	MERMELADA FRESA/ PIÑA/ CHABACANO/ DURAZNO	CUBETA	5 KG	
127	MEZCLA DE VERDURAS PRECOCIDAS	BOLSA	500 GRS	
128	MIEL DE MAÍZ (CAJA CON 12 BOTES)	BOTE	500 ML	
129	REFESCO SABOR MANDARINA	BOTELLA	2 LTS	
130	MOLE	CUBETA	4KG	
131	MOSTAZA	BOTE	3.98 KG	
132	NATILLA DE DULCE	PIEZA	100GRS	
133	BATIDO DE LECHE SABOR FRESA	PAQUETE	500 GRS	
134	BATIDO DE LECHE SABOR VAINILLA	PAQUETE	500 GRS	
135	NIEVE DE AGUA	CUBETA	4 LTS	
136	NIEVE DE CREMA	CUBETA	4 LTS	
137	NUEZ PELADA PEDACERIA		KG	
138	ORÉGANO ENTERO		KG	
139	PALETA DE HIELO AGUA	PIEZA	40 ML	
140	PALETA DE HIELO DE CREMA	PIEZA	40 ML	
141	PALOMITAS SALADAS	PIEZA	80 GRS	
142	PAN BLANCO		PIEZA	
143	PAN BLANCO	PAQUETE	720 GRS	
144	PAN BOLLITO DE MANTEQUILLA		PIEZA	
145	PAN CUERNITO		PIEZA	
146	PAN DE HAMBURGUESA		PIEZA	
147	PAN DE MUERTO		PIEZA	
148	PAN DULCE ECONÓMICO		PIEZA	
149	PAN DULCE FINO		PIEZA	
150	PAN INTEGRAL		PIEZA	
151	PAN INTEGRAL	PAQUETE	720 GRS	
152	PAN PARA HOT DOG	PAQUETE	290 GRS	
153	PAN PANINI (BAGUETTE)		PIEZA	
154	PAN PARA CAPIROTADA		KG	
155	PAN TOSTADO	PAQUETE	210 GRS	
156	PAN TOSTADO INTEGRAL	PAQUETE	210 GRS	
157	PAPA CONGELADA	BOLSA	KG	
158	PAPEL ALUMINIO	ROLLO	150 MTS	
159	PAPEL ALUMINIO RECORTADO	CAJA	500 PZAS	
160	PAPEL ENCERADO	PAQUETE	6.96 MTS	

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025

161	PAPEL MENÚ	PAQUETE	1000 HOJAS	
162	UVA PASA		KG	
163	PASTA ALIMENTICIA (CAJA CON 24 PAQUETES)	PAQUETE	200 GRS	
164	PASTA PARA LASAÑA	PAQUETE CON 20 HOJAS	500 GRS	
165	PASTEL	PIEZA	2 KG	
166	PAY DE LIMÓN	PIEZA	1.8 KG	
167	PAY DE QUESO	PIEZA	1.8 KG	
168	PEPERONI REBANADO	BARRA	KG	
169	PILONCILLO		KG	
170	PIMIENTA ENTERA		KG	
171	PIMIENTA MOLIDA		KG	
172	PIÑA EN ALMÍBAR	LATA	3 KG	
173	PIÑA EN ALMÍBAR EN TROCITOS	LATA	3KG	
174	PIPIÁN PASTA		KG	
175	PLATO HONDO TÉRMICO PH6	BOLSA CON 25 PAQUETES	20 PIEZAS	
176	PLATO TÉRMICO CON DIVISIÓN	BOLSA CON 25 PAQUETES	20 PIEZAS	
177	PLATO TÉRMICO PASTELERO	BOLSA CON 20 PAQUETES	50 PIEZAS	
178	POZOLE	BOLSA	700 GRS	
179	PURÉ DE PAPA	BOLSA	2.26 KG	
180	PURÉ DE TOMATE	LATA	2.95 KG	
181	QUESO	BARRA	1, 2 KG	
182	QUESO	RUEDA	4.8 KGS	
183	QUESO AMARILLO (CAJA CON 6 BOTES)	LATA	3.03 KGS	
184	QUESO CREMA	PAQUETE	190 GRS	
185	REFRESCO	BOTELLA	3LTS	
186	REFRESCO	LATA	355ML	
187	REFRESCO MINI	LATA	255ML	
188	REFRESCO DE SABORES	BOTELLA	2 LTS	
189	REFRESCO EN POLVO (CAJA CON 8 PAQUETES)	PAQUETE	15 GRS	
190	REQUESÓN		KG	
191	ROSCA DE REYES		PIEZAS	
192	SAL (CAJA CON 24 PIEZAS)	BOTE	800 GRS	
193	SAL DE AJO	BOTE	1.13 KGS	
194	SALAMI REBANADO	BARRA	KG	
195	SALCHICHA REBANADA	BARRA	4.2 KGS	
196	SALCHICHA PARA ASAR	PAQUETE	8 PIEZAS	
197	SALSA PICANTE BUFALO	FRASCO	230 ML	
198	SALSA PICANTE ÁCIDA	BOTE	3.78 LTS	
199	SASLA PICANTE	FRASCO	1 LT	
200	SALSA BBQ	BOTE	620 GRS	
201	SALSA DE TOMATE	BOTE	3.8 KG	

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025**

202	SALSA INGLESA	BOTE	3.79 KGS		
203	SALSA DE SOYA	BOTE	3.8 KG		
204	SALSA DE SOYA	BOTELLA	800 GRS		
205	SALSA ORIENTAL AGRIDULCE		800 GRS		
206	SAZONADOR DE TOMATE	BOTE	3.6 KGS		
207	SAZONADOR DE COSTILLA	PAQUETE	PIEZAS		
208	SAZONADOR DE CAMARÓN	PAQUETE	PIEZAS		
209	SEMILLA DE CALABAZA PEPITA NATURAL		KG		
210	SERVILLETAS (CAJA CON 12 PAQUETES)	PAQUETE	500 HOJAS		
211	TORTILLA DE HARINA ESTANDAR	PAQUETE	10 PIEZAS		
212	TORTILLA DE HARINA (GORDITA)	PAQUETE	10 PIEZAS		
213	TORTILLA DE HARINA PARA TACOS	PAQUETE	10 PIEZAS		
214	TORTILLA DE MAÍZ ESTANDAR	PAQUETE	KG		
215	TÉ DE 7 AZÁRES		KG		
216	TÉ DE SABORES	PAQUETE CON 25 BOLSITAS	1.2 GRS		
217	TÉ DE TILA		KG		
218	TOCINO AHUMADO	PAQUETE	2.2 KGS		
219	TOMILLO		KG		
220	TOSTADAS	PAQUETE	360 GRS		
221	TOSTADAS PARA NACHOS	BOLSA	2 KG		
222	VAINILLA LIQUIDA	BOTE	500 GRS		
223	VASO PLÁSTICO #10 Ó 12(CAJA CON 1000 PIEZAS)	PAQUETE	50 PIEZAS		
224	VASO TÉRMICO #10 Ó 12 (CAJA CON 500 PIEZAS)	PAQUETE	25 PIEZAS		
225	VINAGRE DE MANZANA	GALÓN	3.78 LTS		
226	WINIS	PAQUETE	3 KG		
227	YOGURT CON GRANOLA	BOTE	190 GRS		
228	YOGURT VARIOS SABORES	BOTE	250 GRS		
229	YOGURT LÍQUIDO	BOTE	236 ML		
230	YOGURT NATURAL	BOTE	LITRO		
PARTIDA 2 FRUTAS Y VERDURAS					
231	ACELGAS		KILOGRAMOS		
232	AGUACATE		KILOGRAMOS		
233	AJO		KILOGRAMOS		
234	APIO		KILOGRAMOS		
235	ARÁNDANOS		KILOGRAMOS		
236	BETABEL		KILOGRAMOS		
237	BRÓCOLI		KILOGRAMOS		
238	CALABACITA		KILOGRAMOS		
239	CEBOLLA		KILOGRAMOS		
240	CEBOLLA MORADA		KILOGRAMOS		
241	CHAYOTE		KILOGRAMOS		

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025

242	CHILE CHILACA		KILOGRAMOS		
243	CHILE HUAJILLO		KILOGRAMOS		
244	CHILE JALAPEÑO		KILOGRAMOS		
245	CHILE MORRÓN VERDE/ ROJO		KILOGRAMOS		
246	CHILE POBLANO		KILOGRAMOS		
247	CHILE SERRANO		KILOGRAMOS		
248	CILANTRO MANOJO		PIEZA		
249	COLIFLOR		KILOGRAMOS		
250	DURAZNO		KILOGRAMOS		
251	ELOTE VERDE		KILOGRAMOS		
252	EJOTE		KILOGRAMOS		
253	EPAZOTE FRESCO		KILOGRAMOS		
254	ESPINACAS MANOJO		PIEZA		
255	FRESA		KILOGRAMOS		
256	GUAYABA		KILOGRAMOS		
257	JÍCAMA		KILOGRAMOS		
258	KIWI		KILOGRAMOS		
259	LECHUGA OREJONA		PIEZA		
260	LECHUGA ROMANA		PIEZA		
261	LIMÓN		KILOGRAMOS		
262	MANDARINA		KILOGRAMOS		
263	MANGO MANILA		KILOGRAMOS		
264	MANGO PETACÓN		KILOGRAMOS		
265	MANZANA		KILOGRAMOS		
266	MANZANA BLANCA		KILOGRAMOS		
267	MANZANA ROJA		KILOGRAMOS		
268	MELÓN		KILOGRAMOS		
269	NARANJA		KILOGRAMOS		
270	NOPAL ENTERO		KILOGRAMOS		
271	PAPA		KILOGRAMOS		
272	PAPAYA		KILOGRAMOS		
273	PEPINO		KILOGRAMOS		
274	PERA		KILOGRAMOS		
275	PEREJIL MANOJO		PIEZA		
276	PIÑA		KILOGRAMOS		
277	PIÑA GOTA DE MIEL		KILOGRAMOS		
278	PLÁTANO		KILOGRAMOS		
279	RÁBANOS		KILOGRAMOS		
280	REPOLLO		KILOGRAMOS		
281	SANDÍA		KILOGRAMOS		
282	TOMATE BOLA		KILOGRAMOS		

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025

283	TOMATE SALADES		KILOGRAMOS		
284	TOMATILLO		KILOGRAMOS		
285	TORONJA		KILOGRAMOS		
286	TUNA		KILOGRAMOS		
287	UVA ROJA SIN SEMILLA		KILOGRAMOS		
288	ZANAHORIA		KILOGRAMOS		
PARTIDA 3 PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL					
289	ALITAS ADOBADAS		KILOGRAMOS		
290	ALITAS NATURALES		KILOGRAMOS		
291	CARNE PARA BARBACOA		KILOGRAMOS		
292	BISTEC PICADO		KILOGRAMOS		
293	BOWLES		KILOGRAMOS		
294	CAMARÓN CHICO FRESCO		KILOGRAMOS		
295	CAMARÓN GRANDE FRESCO		KILOGRAMOS		
296	CARNE AL PASTOR		KILOGRAMOS		
297	CARNE DESHEBRADA		KILOGRAMOS		
298	CARNE MOLIDA		KILOGRAMOS		
299	CARNE MOLIDA DE PUERCO		KILOGRAMOS		
300	CARNE PICADA DE PUERCO		KILOGRAMOS		
301	CARNE PREPARA PARA DISCADA		KILOGRAMOS		
302	CHICHARRÓN PRENSADO		KILOGRAMOS		
303	CHULETA ADOBADA		KILOGRAMOS		
304	CHULETA AHUMADA		KILOGRAMOS		
305	CHULETA DE PUERCO		KILOGRAMOS		
306	CHULETA PARA ASAR		KILOGRAMOS		
307	COCIDO (CHAMBERETE)		KILOGRAMOS		
308	COSTILLA DE RES		KILOGRAMOS		
309	FAJITAS DE POLLO		KILOGRAMOS		
310	FAJITAS DE RES		KILOGRAMOS		
311	FILETE DE PESCADO		KILOGRAMOS		
312	LOMO DE PUERCO		KILOGRAMOS		
313	MARISCADA		KILOGRAMOS		
314	MENUDO		KILOGRAMOS		
315	MILANESA		KILOGRAMOS		
316	MUSLO ADOBADO		KILOGRAMOS		
317	MUSLO DE POLLO		KILOGRAMOS		
318	NUGEST		KILOGRAMOS		
319	PATA DE PUERCO		KILOGRAMOS		
320	PATA DE RES		KILOGRAMOS		
321	PAVO ENTERO NATURAL		KILOGRAMOS		
322	PECHUGA ADOBADA EN FAJITAS		KILOGRAMOS		
323	PECHUGA DE POLLO		KILOGRAMOS		



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025

324	PECHUGA RELLENA JAMON CON QUESO		KILOGRAMOS		
325	PIERNA AHUMADA		KILOGRAMOS		
326	PIERNA DE PAVO NATURAL		KILOGRAMOS		
327	PIERNA DE PUERCO SIN HUESO		KILOGRAMOS		
328	PIERNA DE PUERCO EN TROZO SIN HUESO		KILOGRAMOS		
329	PESCADO AZUL		KILOGRAMOS		
330	PESCADO CARPA		KILOGRAMOS		
331	PESCADO MOJARRA		KILOGRAMOS		
332	POLLO MUSLO COMPLETO		KILOGRAMOS		
333	SURIMI		KILOGRAMOS		
334	TORTITA DE POLLO PARA HAMBURGUESA		KILOGRAMOS		
335	TORTITA PARA HAMBURGUESA		KILOGRAMOS		
PARTIDA 4 PANES DULCES					
336	BUÑUELOS DE VIENTO	PAQUETE CON 4 PIEZAS	66 GRS		
337	PASTELITO ENROLLADOS CON RELLENO DE CREMA Y PIÑA CCUBIERTOS DE CHOCOLATE	PAQUETE CON 2 PIEZAS	67 GRS		
338	PASTELITO CON RELLENO CREMOSO DE CHOCOLATE Y CON COBERTURA DE CHOCOLATE BLANCO Y CHISPAS DE CHOCOLATE	PAQUETE CON 1 PIEZA	45 GRS		
339	DONAS DE AZÚCAR	PAQUETE CON 4 PIEZAS	105 GRS		
340	DONITAS ESPOLVOREADAS	PAQUETE CON 6 PIEZAS	105 GRS		
341	PASTELITO CON RELLENO CREMOSO Y DE FRESA CON COBERTURA DE CHOCOLATE	PAQUETE CON 1 PIEZA	50 GRS		
342	PAN DULCE ESPONJOSITO SABOR VAINILLA	PAQUETE CON 4 PIEZAS	123 GRS		
343	PASTELITO SABOR NARANJA Y PASAS Y COBERTURA SABOR GLAS	PAQUETE CON 1 PIEZA	70 GRS		
344	PANECITO CUBIERTO Y RELLENO DE SABORSO CHOCOLATE	PAQUETE CON 1 PIEZA	62 GRS		
345	PASTELITOS RELLENOS CUBIERTOS CON GLAS SABOR CHOCOLATE	PAQUETE CON 2 PIEZAS	80 GRS		
346	PAN TOSTADO COMBINADO CON UNA SUAVE CREMA DULCE	PAQUETE CON 2 PIEZAS	55 GRS		
347	ROLES DE CANELA GLASEADO	PAQUETE CON 1 PIEZA	135 GRS		
348	PASTELITOS RELLENOS SABOR CHOCOLATE, FRESA O VAINILLA	PAQUETE CON 3 PIEZAS	105 GRS		
PARTIDA 5 DULCES					
349	ALMENDRAS CON CHOCOLATE		36 GRS		
350	PALETA DE CARAMELO MACIZO CUBIERTA CON DULCE ENCHILADO	BOLSA CON 25 PIEZAS	25 GRS		
351	GALLETA DE NIEVE CUBIERTA DE CHOCOLATE	PAQUETE CON 50 PIEZAS	10.5 GRS		
352	BOLIS DE AGUA	BOLSA CON 10 PIEZAS	PIEZA		
353	BOLIS DE CREMA		PIEZA		
354	BOMBON DE CHOCOLATE Y OBLEA RELLENO SABOR CHOCOLATE (BLANCO, AMARGO O CHOCOLATE)	CAJA CON 12 PIEZAS	10.15 GRS		
355	BARRA CON RELLENO DE NOUGAT, TOFFE Y CACAHUATE CUBIERTO DE CHOCOLATE	CAJA CON 10 PIEZAS	56 GRS		
356	BARRA DE CHOCOLATE ESTILO SUIZO	CAJA CON 16 PIEZAS	23 GRS		
357	DULCE CONFITADO SABOR MENTA Y CHOCOLATE	BOLSA CON 10 PIEZAS	50 GRS		
358	CACAHUATES JAPONESES	BOLSA CON 14 PIEZAS	42 GRS		

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025

359	BALONCITO DE CHOCOLATE RELLENO DE ROMPOPE	CAJA CON 20 PIEZAS	14.5 GRS		
360	PALETA DE TIRA SABOR FRESA	CAJA CON 24 PIEZAS	14 GRS		
361	BARRA DE COCO CON CHOCOLATE	CAJA CON 12 PIEZAS	28 GRS		
362	COMBO DE DULCES MACIZOS SABOR TAMARINDO	EXHIBIDOR CON 10 PIEZAS	43GRS		
363	PRALINE DE COCOA SABOR AVELLANA	CAJA CON 24 PIEZAS	15.2 OZ		
364	DULCE SABOR UVA O FRESA EN FORMA CRAYÓN	CAJA CON 10 PIEZAS	28 GRS		
365	DULCE CREMOSO DE VAINILLA FRESA AVELLANA	CAJA CON 18 PIEZAS	15 GRS		
365	DULCE CREMOSO DE VAINILLA FRESA AVELLANA Y CAJETA	CAJA CON 12PIEZAS	23 GRS		
367	DULCE ACIDULADO Y PICOSITO	CAJA CON 12 PIEZAS	20 GRS		
368	GOMITAS DE GRENETINA CON JUGO DE FRUTA		70 GRS		
369	CARAMELO CONFITADO SABOR SANDIA CON POLVO AGRIDULCE Y PICOSITO	CAJA CON 12 PIEZAS	13 GRS		
370	PALETA DE CARAMELO MACIZO SABOR A CEREZA RELLENA DE GOMA DE MASCAR	PIEZAS	20 GRS		
371	PALETA JUMBO DE CARAMELO MACIZO SABOR A CEREZA RELLENA DE GOMA DE MASCAR	PIEZAS	23 GRS		
372	DULCE DE PELLIZCO DE TAMARINDO SALADO Y ENCHILADO	PIEZAS	25.2 GRS		
373	TIRITAS DE GOMITA ENCHILADA	PIEZA	26 GRS		
374	DULCE DE CACAHUATE CUBIERTO DE CHOCOLATE	PIEZA	66 GRS		
375	DULCE DE CACAHUATE GRANDE	PIEZA	50 GRS		
376	GOMITA DE ALMIDON SABOR SANDIA CUBIERTA DE DULCE ENCHILADO	PIEZA	17.87 OZ		
377	HOJUELA DE MAÍZ CON CUBIERTO DE CHOCOLATE	PIEZA	50 GRS		
378	GOMITAS DE GRENETINA CON FORMA DE PANDA	PIEZA	60 GRS		
379	PALETA DE DULCE MACIZO SABOR CHAMOY CON CHILE EN POLVO	PIEZA	38 GRS		
380	PALETA DE DULCE MACIZO SABOR SANDIA CON CHILE LIQUIDO	PIEZA	32 GRS		
381	CHAMOY	BOTE	3 LITROS		
382	DULCE ENCHILADO SABOR TAMARINDO EN FORMA DE CABELLO	PIEZA	30 GRS		
383	PASTELITO CON COBERTURA A BASE DE CACAO CON RELLENO A BASE DE LECHE	PIEZA	42 GRS		
384	PAPAS CASERAS	PAQUETE CON 10 PIEZAS	800 GRS		
385	BOLITAS CONFITADAS CON CHILE Y AZUCAR SABOR FRESA	PIEZA	12 GRS		
386	BOLITAS CONFITADAS SABOR TAMARINDO Y GUAYABA	PIEZA	PIEZA		
387	PALETAS CHILITO CON FORMA DE MANGO	PIEZA	PIEZA		
388	GRAJEAS ACIDULADAS SABOR A FRESA, NARANJA, UVA Y MORA AZUL	PIEZA	PIEZA		
389	PALETA DE CARAMELO MACIZO ACIDULADO RELLENA CON CHILE SABOR SANDIA	PIEZA	64 GRS		
390	PALETA DE CARAMELO MACIZO SABOR FRESA, DURAZNO Y LIMON	PIEZA	PIEZA		
391	PALETA DE CARAMELO SABOR CEREZA CUBIERTA CON DULCE Y ACIDITO Y PICOSITO	PIEZAS	PIEZA		
392	PAPAS FRITAS VARIOS SABORES	PIEZAS	45 GRS		

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025**

393	DULCE BLANDO DE TAMARINDO SALADO Y ENCHILADO	PIEZAS	PIEZA		
394	CARAMELO SUAVE DE FRUTAS	PIEZA	61.5GRS		
395	VASO DE DULCE DE TAMARINDO Y GUAYABA	PIEZA	10.3 OZ		
396	GALLETA RELLENA DE MALVAVISCO Y CHOCOLATE	PIEZA	44 GRS		
397	GALLETA SANDWICH CON RELLENO SABOR FRESA Y MALVAVISCO CUBIERTO DE SABOR CHOCOLATE	PIEZA	44 GRS		
398	PALETA DE CARAMELO ENCHILADO CON RELLENO DE GOMA DE MASCAR	PIEZA	24 GRS		
399	PALETA ACIDITA DE CARAMELO MACIZO SABORES SURTIDOS	PIEZA	PIEZA		
400	PULPA DE TAMARINDO	PIEZA	30 GRS		
401	DULCE MACIZO DE TAMARINDO CON RELLENO PICOSITO	PIEZA	11 GRS		
402	TOFFEE DE LECHECON CACAHUATE CUBIERTO DE CHOCOLATE	PIEZA	28 GRS		
403	VASO DE DULCE DE LECHE CON NUEZ	PIEZA	125 GRS		
404	CONO DE DULCE DE LECHE	PIEZA	40 GRS		
405	PASAS CUBIERTA DE CHOCOLATE	PIEZA	55 GRS		
406	BARRA DE CHOCOLATE CON TROZOS DE CACAHUATE Y NOUGAT	PIEZA	48 GRS		
407	CHOCOLATE CON LECHE RELLENO DE CARAMELO Y NOUGAT	PIEZA	48GRS		
408	CHOCOLATE AMERICANO VARIOS SABORES	PIEZA	43GRS		

EL IMPORTE DEBERÁ SEÑALARSE CON NÚMERO Y LETRA PARA EL SUBTOTAL, I.V.A Y TOTAL.
EL PRECIO PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.
LOS PRECIOS ESTÁN COTIZADOS EN MONEDA NACIONAL.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

A

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025**

**ANEXO F
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO ABIERTO DE (ADQUISICIÓN DE BIENES) (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C.P. TERESA DE JESUS LÓPEZ RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SEECH", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA (FISICA/MORAL) (RAZON SOCIAL DE LA PERSONA MORAL/NOMBRE DE LA PERSONA FISICA,), (SOLO EN CASO DE SER PERSONA MORAL), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (EL/LA) (C. NOMBRE DEL REPRESENTANTE), A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "(EL PROVEEDOR)"; QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

DECLARA "SEECH":

- I. Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el 20 de mayo de 1992.
- II. Que la **C.P. TERESA DE JESUS LÓPEZ RAMÍREZ**, acredita su personalidad como Director General con el nombramiento otorgado en su favor por la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, Mtra. María Eugenia Campos Galván, el 10 de julio de 2024 y con dicho carácter celebra el presente contrato en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Acuerdo de Creación de **"SEECH"**, en las fracciones I y II de su artículo 9, publicado en fecha 20 de mayo de 1992 y su modificación de fecha 10 de diciembre de 2016.
- III. Que de conformidad con la fracción XXXVII del artículo 3 y fracción I del artículo 79, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se designa a la Lic. Nalleli Analí Carrete Loya, en su carácter de Directora de Administración de **"SEECH"**, como administradora del presente contrato; así mismo se designa a **(NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE)**, en su carácter de (señalar cargo del servidor público) DE **"SEECH"**, como supervisor del mismo, para dar seguimiento a las obligaciones que deriven del objeto del presente instrumento.
- IV. Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, con fecha (día/mes/año), emitió fallo adjudicatorio correspondiente a la (nombre y número del procedimiento), relativo a la (contratación del servicio de/adquisición) para la (adquisición/contratación) de (objeto del contrato), correspondiente a las partidas: (señalar número de partidas o partida única) a favor de la persona (física/moral) denominada (razón social de la persona moral o persona física en su caso), tal y como se acredita con el acta de esa misma fecha.
- V. Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe de los (bienes/servicios) objeto del presente contrato, tal y como se advierte con el oficio de suficiencia presupuestal (No. De Oficio Presupuestal) de fecha (día/mes/año), signado por (señalar Dirección o Nombre del titular de la Dirección que lo emite).

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025

VI. Que tiene establecido su domicilio en: avenida Antonio de Montes #4700, colonia Panamericana, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31200; mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

DECLARA "(EL PROVEEDOR)":
(Para persona moral)

- I. Que (**razón social**); es una Sociedad (tipo de sociedad) legalmente constituida, conforme a las leyes mexicanas, tal y como lo acredita con (describir los datos de la Escritura Pública).
- II. Que el **C. (representante legal del proveedor)**, en su carácter de (describir el nombramiento según la escritura pública), tiene facultades suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato mediante (describir el tipo de poder otorgado), como lo acredita con Escritura Pública (datos escritura pública). Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna y se identifica con credencial para votar con (Clave de Elector) con vigencia hasta (año de expiración), expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- III. Que su objeto, entre otros, es (objeto de la persona moral, descrito en la Escritura Pública)
- IV. Que cuenta con la experiencia profesional y técnica, que conoce plenamente las características de los (bienes/servicios) objeto del presente contrato y que ha tenido en consideración las condiciones legales y económicas para el cumplimiento del mismo.

(Para persona física)

- I. Que (**NOMBRE DEL PROVEEDOR**); es una persona física de nacionalidad mexicana, quien acredita su personalidad mediante (datos del acta de nacimiento y se identifica con (describir INE o Pasaporte Vigente)
- II. Que cuenta con la experiencia profesional y técnica, que conoce plenamente las características de los bienes objeto del presente contrato y que ha tenido en consideración las condiciones legales y económicas para el cumplimiento del mismo.

(Para ambos, continuar con la numeración que antecede, según corresponda)

- I. Que se encuentra debidamente registrado ante las autoridades correspondientes, e inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave (**RFC**).
- II. Que se encuentra registrada en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua con clave (****), folio No. **** y una vigencia al (2025).
- III. Que tiene establecido su domicilio en (calle, número, colonia, C.P.) en la ciudad de (municipio); mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- IV. Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. Bajo los términos y condiciones de este contrato, “**SEECH**” adquiere mediante (tipo de contratación) de “**EL PROVEEDOR**” (escribir el objeto del contrato); tal y como se describe en el Anexo I (Proposición Técnica) y Anexo II (Proposición Económica), los cuáles presentó “**EL PROVEEDOR/PRESTADOR**” debidamente firmados, y en apego a las características y especificaciones descritas en las Bases Rectoras, así como a lo señalado en el acta de junta de aclaraciones y demás documentos que integran el expediente de la (**número de procedimiento**), mismos que forman parte integrante de este contrato y cuyas características de marca y modelo cotizados se describen en los anexos correspondientes al presente instrumento jurídico:

ANEXO I (PROPOSICIÓN TÉCNICA)

SEGUNDA: **EL IMPORTE** para la contratación abierta de (objeto del contrato); es por la CANTIDAD MÍNIMA A CONTRATAR de \$0.00 M.N. (cantidad con letra 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado o hasta agotar el RECURSO MÁXIMO ASIGNADO de \$0.00 M.N. (cantidad con letra 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo, acepta “**EL PRESTADOR/PROVEEDOR**”, que su precio unitario permanecerá fijo hasta la prestación total de los servicios adjudicados y que ninguna variación en costos de insumos o tipo financiero le permitirá solicitar su incremento, lo anterior conforme al cuadro siguiente:

ANEXO II (PROPOSICIÓN ECONÓMICA)
(INSERTAR CUADRO DE PROPUESTA ECONÓMICA)

TERCERA: Ninguna de “**LAS PARTES**” será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte directa o indirectamente en caso fortuito o por causa de fuerza mayor.

CUARTA: El presente contrato tendrá una vigencia del (fecha de inicio del contrato) al (fecha de terminación del contrato).

QUINTA: **FORMA DE PAGO.** “**LAS PARTES**” convienen en que no se otorgarán anticipos por parte de “**SEECH**” y los pagos se realizarán a “**EL PROVEEDOR**” dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas correspondientes, previa entrega/prestación de (objeto del contrato) y a entera satisfacción de “**SEECH**”; dichas facturas deberán reunir todos los requisitos legales exigibles a que se refiere el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación. En caso de que algunos de los bienes objeto del presente contrato, no fueran entregados por “**EL PROVEEDOR**” o requeridos por “**SEECH**”, dichos conceptos no se deberán cobrar, por lo que la factura deberá ser de acuerdo a los bienes entregados, previamente validados por el departamento de (área requirente).

SEXTA: En los términos del artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a otorgar la siguiente garantía a favor de “**SEECH**”:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025

A) FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO. “EL PROVEEDOR/PRESTADOR” se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, mediante póliza de fianza indivisible en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada y acreditada en el Estado de Chihuahua a favor de “SEECH”, por la cantidad de **\$0.00 M.N. (0.00 PESOS 00/100 M.N.)**, equivalente al 10% del monto total a contratar, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá entregar a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato; dicha garantía será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en su totalidad y en todos sus términos. **(DE \$447,129.80 M.N. EN DELANTE)**

La garantía se hará efectiva por la totalidad del importe antes mencionado, en caso de que la adquisición del (objeto del contrato), objeto de este contrato, no surta efecto o se realice de manera incompleta por causas atribuibles a “EL PROVEEDOR”. Lo anterior de conformidad con el artículo 84, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Dicha garantía, estará vigente hasta 3 (tres) meses posteriores al cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios conforme al artículo 84, párrafo séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

A) CHEQUE CRUZADO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO. “EL PROVEEDOR/PRESTADOR”, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, mediante cheque cruzado emitido a favor de “SEECH” por la cantidad de \$0.00 M.N. (00/100 M.N.), equivalente al 10% del monto total a contratar sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá entregar a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato; dicha garantía será devuelta una vez que el presente contrato haya sido cumplido al 100% en todos sus términos. **(DE \$70,146.80 M.N. EN DELANTE)**

Esta garantía se hará efectiva por la totalidad del importe antes mencionado, en caso de que la adquisición de (objeto del contrato) / la prestación del servicio (objeto del contrato), relativo a las partidas (partida única) objeto de este contrato, no surta efecto o se realice de manera incompleta por causas atribuibles a “EL PROVEEDOR”.

Lo anterior de conformidad, con la fracción II del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

SÉPTIMA: “LAS PARTES” convienen en que la garantía en mención no será cancelada hasta en tanto “SEECH” manifieste de manera expresa y por escrito que se han cumplido al 100% las obligaciones del presente contrato, en términos del artículo 84 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

OCTAVA: **MODIFICACIONES.** El presente contrato podrá ampliarse respecto de los bienes/ servicios objeto de este contrato de conformidad a lo establecido en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, siempre que el monto de

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025

dichas modificaciones no rebasen, en conjunto, el 30% (treinta por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente; así como también, podrá modificarse, en términos de los párrafos tercero y sexto del artículo en mención.

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique, "EL PROVEEDOR", se obliga a modificar la garantía adicional, en relación al numeral V "Garantía", referida en las Bases Rectoras de la **(No. de procedimiento)**, conforme a la siguiente tabla:

MONTO DE LA ADQUISICIÓN	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A PRESENTAR (GARANTÍA INDIVISIBLE)
DE \$70,146.80 M.N. EN DELANTE	CHEQUE CRUZADO
DE \$447,129.80 M.N. EN DELANTE	CHEQUE CERTIFICADO O FIANZA

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito.

NOVENA: "EL PROVEEDOR/PRESTADOR", se obliga a realizar la entrega/ prestar el servicio de (objeto del contrato), objeto de este contrato; tal y como se describe en su Proposición Técnica, Proposición Económica, y en apego a las características y especificaciones descritas en las bases rectoras, así como a lo señalado en el acta de junta de aclaraciones, y demás documentos que integran el expediente de la **(No. del procedimiento)** y a entera satisfacción de "SEECH".

"EL PROVEEDOR" deberá realizar la entrega/ prestar el servicio de (objeto del contrato), objeto de este contrato, libre a bordo y libre de maniobras de descarga, en las instalaciones de (dirección y lugar de entrega); **en coordinación con el Departamento de (Recursos Materiales)**.

Además, deberá garantizar que la totalidad de (objeto del contrato), objeto de este contrato, sea de la calidad solicitada y se entregue en perfectas condiciones comprometiéndose a responder por los daños y perjuicios que resulten de dicha entrega, por las maniobras, respondiendo de inmediato por los bienes que resulten dañados o defectuosos, con otros de las mismas características solicitadas, de conformidad con el artículo 79 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Todos los gastos que resulten con motivo de la transportación o a la aplicación del pago de trámites de importación, de impuestos y derechos, serán por cuenta de "EL PROVEEDOR" conforme al artículo 84 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

DÉCIMA: "EL PROVEEDOR/ PRESTADOR", garantiza que (objeto del contrato), es nuevo, está libre de defectos materiales y en óptimas condiciones para su uso.

DÉCIMA PRIMERA: MARCAS Y PATENTES. "EL PROVEEDOR/PRESTADOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que a la entrega de los bienes objeto de este contrato, violen patentes, marcas o registros

A

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025

de derecho de autor.

DÉCIMA SEGUNDA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. “EL PROVEEDOR/PRESTADOR”, se obliga a no ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro previa autorización por parte de “SEECH”.

DÉCIMA TERCERA: “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

DÉCIMA CUARTA: “SEECH” aplicará lo dispuesto en el artículo 99, por la contravención de las disposiciones, lineamientos, procedimientos o requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de “EL PROVEEDOR/PRESTADOR”, que se estipulen en el presente contrato, además de que se haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo. El procedimiento de rescisión se apegará a lo dispuesto en los artículos 90 y 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, sujetándose al siguiente procedimiento:

I.- Se iniciará a partir de que a “EL PROVEEDOR” le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II.-Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, el ente público contará con un plazo de 15 días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundamentada, motivada y comunicada a “EL PROVEEDOR/PRESTADOR” dentro de dicho plazo.

III.-Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el ente público por concepto de los (bienes recibidos/servicios prestados) hasta el momento de la rescisión.

DÉCIMA QUINTA: DE LAS PENALIZACIONES.

A) PENA CONVENCIONAL. En caso de que “EL PROVEEDOR”, por causas imputables a él, incurra en atraso en (la entrega de los bienes/prestación del servicio), objeto del presente contrato, “SEECH” podrá aplicar una pena convencional, consistente en el 1% por cada día hábil de atraso, del importe total sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de los (bienes que no hayan sido entregados) objeto del presente contrato, hasta el 10%, que cubrirá “EL PROVEEDOR” diariamente hasta el momento en que los bienes/servicios se entreguen/presten en su totalidad, no debiendo de exceder de 10 días hábiles de atraso o del monto de la garantía de cumplimiento; esto de conformidad con el artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025**

“EL PROVEEDOR”, a su vez autoriza a “SEECH” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”.

Transcurrido el plazo de 10 días o por cualquier otra causa de incumplimiento “SEECH” con fundamento en el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, procederá llevar a cabo la rescisión del presente instrumento y hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para determinar la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de “SEECH” no sea imputable a “EL PROVEEDOR/PRESTADOR”.

DÉCIMA SEXTA: “SEECH” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por causas justificadas, dando aviso a “EL PROVEEDOR/PRESTADOR”, cuando menos con 5 días naturales de anticipación.

DÉCIMA SEPTIMA: INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato o las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, serán resueltas mediante juicio de oposición previsto en el Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR/PRESTADOR” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa sometiéndose expresamente a la jurisdicción y competencia de las Salas de lo Contencioso Administrativo y Fiscal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.

Leído y aceptado que fue el presente contrato por “LAS PARTES” y enteradas de su contenido, alcance, efectos y repercusiones legales, se firmó de conformidad, por duplicado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los ____ días del mes de _____ de 2025.

POR “SEECH”

POR “EL PROVEEDOR”

C.P. TERESA DE JESUS LÓPEZ RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA

C.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**SUPERVISOR DEL CONTRATO
(TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE)**

LIC. NALLELI ANALÍ CARRETE LOYA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE SEECH

LIC. SAÚL ERNESTO NÁJERA GUERRA
JEFE DEL DPTO. DE RECURSOS MATERIALES DE SEECH

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL (NÚMERO DE CONTRATO), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO), DENTRO DE LA (No. DE PROCEDIMIENTO).

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025**

**ANEXO G
RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS
EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

DOCUMENTO SOLICITADO	RECIBIDO
A) PROPOSICIÓN TÉCNICA	
1. ANEXO A.- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86, 100 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	
2. ANEXO B.- Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual señale domicilio, código postal, teléfono, en el estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal y correo electrónico para el cumplimiento de sus obligaciones.	
3. ANEXO C.- Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH, resguardar la proposición técnica y económica en caso de no resultar solventes una vez emitido el fallo adjudicatorio para el presente procedimiento licitatorio.	
4. ANEXO D.- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad, de abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del Comité así como de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones con relación a los demás participantes.	
5. ANEXO E.- Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.	
6. Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales, expedido por Recaudación de Rentas de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua vigente y positiva. No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato. La sola presentación del recibo de pago no es válida, es necesario canjear el recibo por el escrito de opinión debidamente signado por la autoridad correspondiente. La opinión es obligatoria para todos los licitantes que deseen participar en el presente procedimiento licitatorio.	
7. Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Federal, expedido por el S.A.T (32-D) vigente y positiva.	
8. ANEXO I (PROPOSICIÓN TÉCNICA). - Especificaciones técnicas de los alimentos para la Escuela Normal Rural "Ricardo Flores Magón", debidamente firmados en todas sus hojas, indicando en que partidas participa y en la columna correspondiente, marca y modelo ofertado y la manifestación de cumplimiento con una "X" o "SI".	
9. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) o documento que informe que "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS.	
10. Recibo de pago del costo de participación al procedimiento licitatorio.	
11. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, enlistando sus principales clientes y proveedores y demás datos que considere relevantes.	
12. Ficha técnica con imagen identificando las partidas y los alimentos ofertados, en el cual se compruebe el cumplimiento de los requerimientos técnicos, marca, modelo, presentación y unidad de medida de los mismos.	
13. Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) de nacionalidad mexicana, deberán presentar original para cotejo del documento expedido por la autoridad	

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-03-2025**

competente que determine su estratificación como tal, dicho documento deberá entregarse en original y copia, la copia deberá estar debidamente firmada de manera autógrafa por su representante legal, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta el decir verdad que cuentan con ese carácter, firmado de igual manera por el representante legal. En caso de no estar en este supuesto, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta el decir verdad que NO cuentan con ese carácter, firmado de igual manera por el representante legal.	
14. Identificación oficial con fotografía vigente de la persona legalmente facultada que suscribe las proposiciones.	
15. Certificado de registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, correspondiente al año 2025.	
16. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar: <ul style="list-style-type: none"> • Balance General y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023. • Balance General y Estado de Resultados del 1º al 31 de enero de 2025. • Acuse de recibo y declaración anual presentada ante el SAT del ejercicio fiscal 2023. • Acuse de recibo y declaración mensual presentada ante el SAT del mes de enero de 2025. 	
17. Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y Estado de Resultados.	
18. Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. La sola constancia de levantamiento de entrevista no acredita su registro.	
19. Acta constitutiva y su última modificación, así como Poder Notariado del representante legal que suscribe las proposiciones, o en caso de ser persona física, acta de nacimiento. Si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral IV. "INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN", inciso D), "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes Bases Rectoras.	
20. Constancia de Situación Fiscal actualizada de la persona física o moral.	
21. ANEXO F. El modelo de contrato que servirá como base para el o los proveedores que resulten adjudicados.	
B) PROPOSICIÓN ECONÓMICA	

NOTA: LAS PROPOSICIONES TENDRÁN QUE PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADAS Y FIRMADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL